

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.165/1997.—Don RICARDO GARCÉS SÁNCHEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-9-1997, sobre Gravamen Complementario de la Tasa Fiscal sobre el Juego.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.442-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.217/1997.—G. D. W. HOLDINGS LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.344-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente,

que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.152/1997, interpuesto por «Owens-Corning Fibreglas, Corporation», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 30-5-1997, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de 21-10-1996, que deniega la inscripción de la marca 1.972.346, en clase 17.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 17 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.755-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que dicho Juzgado y con el número 257/1995, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Braza Escudero y doña Antonia Merino Jiménez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208/0000/17/0257/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 9.797, inscrita al libro 207 de Tarifa, tomo 632, folio 73, local número 2, en la planta baja del bloque número 4 del grupo de viviendas «Cristo del Consuelo», sito en Tarifa. La finca se encuentra valorada en la suma de 7.832.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 2 de octubre de 1997.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—68.514.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Algeciras,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/1996, instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Julio García Galindo, doña Antonio Macías Vázquez, doña Inmaculada García Macías y don Julio García Macías, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

120. Vivienda unifamiliar 174 de la segunda fase del conjunto residencial denominado «Las Terrazas», de Algetares, al sitio de Gestares, término de Algeciras. Es del tipo B y está situada en el núcleo o sector 5. Tiene una superficie construida, incluida terraza y desarrollada en dos plantas, de 106 metros 89 decímetros cuadrados y una superficie útil de 90 metros 60 decímetros cuadrados. La planta baja consta de hall de entrada desde donde arranca la escalera de acceso a la planta superior, cocina, estar-comedor con salida al jardín delantero, un dormitorio y un aseo. La planta baja consta de desembarco de escalera, tres dormitorios, uno de los cuales tiene salida a la terraza y un cuarto de baño. Forma parte integrante de esta finca un trozo de terreno anterior y posterior dedicado a jardín con una superficie de 183 metros cuadrados. Realmente esta superficie es la de la totalidad de la finca, incluida la parte ocupada por la edificación. Tomando como frente la calle interior del conjunto denominado «Dia-

na», situada al norte del mismo con acceso desde la zona viaria del polígono que terminada en fondo de saco, linda: Por su frente, con dicha calle, por donde tiene su acceso peatonal y rodado; por la izquierda, entrando, con la vivienda número anterior; por la derecha, con la vivienda número siguiente; y por el fondo, con espacio libre contiguo a la zona viaria del polígono. Hoy está marcada con el número 7 de la calle Diana. Finca registral número 44.515.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 13 de enero de 1998; 6 de febrero de 1998 y 3 de marzo de 1998, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 16.399.500 pesetas para la finca descrita, cantidad acordada en la escritura de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 1201000180250/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquélla a favor de los demandados, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquellas; que la certificación de cargas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 12.299.625 pesetas para la finca descrita, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que los deudores no fueren hallados en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma a los deudores del señalamiento de la presente subasta; así como si cualquiera de los días señalados fuera declarado festivo, se entenderá su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Algeciras a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—El Secretario judicial.—68.510.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

346/1995, instados por Unicaja, contra doña Soledad Santos Medina y don Pedro Rodríguez Rebollo, he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Urbana: 72. Vivienda letra J de la tercera planta alta del edificio «Sevilla», sito en la avenida Blas Infante, de esta ciudad. Tiene su acceso por el portal número 2. Consta de varias habitaciones, balcón-terracea y servicios. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 116 metros 52 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, plaza pública; izquierda, entrando, vivienda K, derecha. Finca registral número 40.831, del Ayuntamiento de Algeciras, inscrita al folio 172, libro 605, tomo 946, finca registral número 40.831, inscripción segunda.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 12 de enero de 1998, 5 de febrero de 1998 y 2 de marzo de 1998, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.020.595 pesetas para la finca descrita, cantidad acordada en la escritura de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que, para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 1201000180346/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquélla a favor de los demandados, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que acepten aquéllas, que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 4.515.446 pesetas para la finca descrita, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y, para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de la presente subasta; así como si cualquiera de los días señalados fuera declarado festivo, se entenderá su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Algeciras a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—El Secretario judicial.—68.618.

ALMANSA

Edicto

Doña María Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 122/1996, seguidos a instancias de «Paco Milán, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Plácida Doménech Picó, contra «Moreno Sánchez Hermanos, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1998, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 6 de marzo de 1998, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 31 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Se hace constar que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, así como que para el caso de haber sido imposible la notificación de las subastas a la demandada, de forma personal, la publicación del presente servirá de notificación en forma a aquél.

Bien objeto de subasta

Única. Urbana. En Almansa, polígono industrial «El Murgón», segunda fase, calle Proyecto MC, parcela PIII-6. Edificio destinado a usos industriales. Está emplazado sobre un solar de 2.160 metros cuadrados. La total superficie construida del edificio es de 2.310 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Almansa al tomo 1.097, libro 446, folio 33, finca número 29.604, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 67.245.552 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Almansa a 17 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María Pilar Zafrilla Sáez.—68.579.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 166/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Pedrero Yagüe y doña María Juliana Sánchez Hernández, en reclamación de 3.898.965 pesetas, por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por término de veinte días cada una de ellas, para el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, tipo de su tasación. No se concurriendo postores, se señala una segunda para el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores, se señala una tercera para el día 20 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad señalada para cada finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ávila, número 0280.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar en forma personal.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Vivienda en planta primera, izquierda, señalada con el número 2 de la casa sita en Santa María del Tiétar (Ávila), al sitio de Camposanto, de 76 metros cuadrados útiles aproximadamente, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda primero derecha; derecha, entrando, avenida de José Antonio; izquierda, don Juan José Sánchez, y fondo,

don Román Sánchez y otro y un patio de luces. Cuota de participación: 10,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al tomo 552, libro 25, folio 110, finca número 2.158.

Valorada en 6.509.000 pesetas.

Lote 2. Rústica. Finca en término de La Adrada (Ávila), en el monte forestal número 56, de la urbanización «Montblanc». Tiene una superficie de 1.025 metros cuadrados. Pendiente de inscripción.

Valorada en 768.750 pesetas.

Lote 3. Rústica. Finca en término de Pelayos de la Presa (Madrid), en carretera Virgen de la Nueva, kilómetro 4. Tiene una superficie de 2.200 metros cuadrados. Pendiente de inscripción.

Valorada en 165.000 pesetas.

Arenas de San Pedro a 21 de noviembre de 1997.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—68.451.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Presencia Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 178/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Garbiñe Lasa Labaca y don Norberto Belartieta Añorga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183000018017897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda del lado este, derecha, subiendo la escalera del piso segundo, número 3, de la finca urbana radicante en la calle Alfonso XIII, hoy Mendilauta Kalea, número 24, denominado Itxas-Ondo, de Zarauz. Tiene una superficie útil de 177 metros cuadrados. Linda: Norte, muros de la casa, terraza grande y hueco de la escalera; sur, muros de la casa y en parte terraza grande y hueco de escalera; sur, muros de la casa y en parte terraza pequeña, y oeste, terraza pequeña, hueco de escalera y vivienda número 4. Consta de «hall», cinco dormitorios, dos baños, un aseo, sala-comedor, cocina, oficina, despensa y dos terrazas, la mayor en la fachada norte de 19 metros 80 decímetros cuadrados, y la otra en la fachada sur, de 8 metros 25 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda lo es sin contar la superficie de la terraza. Tiene una cuota en elementos comunes de 13,1 por 100. Inscrita al folio 75, tomo 630, libro 72, finca número 3.219, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 43.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia a 15 de noviembre de 1997.—El Juez, Fernando Presencia Crespo.—El Secretario.—68.526.

BADAJOZ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz, procedimiento número 515/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 2077, de fecha 19 de noviembre de 1997, páginas 2707 y 2708, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, fecha de celebración de la tercera subasta, donde dice: «... 26 de marzo de 1998, ...»; debe decir: «16 de marzo de 1998, ...».—65.154 CO.

BARAKALDO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 592/1993, de mercantil «Viuda de don Manuel Gómez y Cia. Agemor, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 28 de enero de 1998, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores, para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra, don Pedro M.ª Zabaleta Bizkarguenaga, don Alfonso Eguidazu Buerba y don Ignacio Bereciartua Pérez, antes del día 16 de enero de 1998, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Barakaldo a 18 de noviembre de 1997.—El Secretario.—68.549.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 528/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de Caixa d'Estalvis de Terrasa, contra Francisco de Asís Alexandre Pons, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tres lotes separados en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Francisco de Asís Alexandre Pons.

Lote número 1, vivienda.—Mitad indivisa, vivienda piso tercero, puerta primera, del edificio señalado en el número 39, de la calle Pi i Margall, de Bar-

celona. Extensión 62 metros 25 decímetros cuadrados, más 6 metros 23 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 42, libro 42 de Gracia, folio 28, finca número 4.460-N.

Lote número 2, urbana.—Mitad indivisa, plaza de aparcamiento señalada con el número 28, del local destinado a garaje o aparcamiento u otra actividad lícita, situado en las plantas sótanos primero y segundo, del edificio, sito en la calle General Sanjurjo, hoy Pi i Margall, número 107, de esta ciudad, llamándose en la actualidad la primera de dicha calle Pi i Margall. Superficie, en junto, 1.471 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 394, libro 394 de Gracia, folio 195, finca 5.816/28/N.

Lote número 3, vivienda.—Mitad indivisa, piso tercero, puerta primera, situada en la cuarta planta alta del edificio señalada con los números 23 y 25, de la calle Pi i Margall, esquina a la San Luis, número 107, de Barcelona, con entrada por la escalera B. Extensión 92 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 354, libro 354 de Gracia, folio 100, finca 21.142-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, tercera planta, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para el lote número 1 será de 4.600.000 pesetas, precio del avalúo, para el lote número 2 será de 2.000.000 de pesetas, precio del avalúo, para el lote número 3 será de 6.200.000 pesetas, precio del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 26 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subastas.

Y para el supuesto de que las subastas no puedan celebrarse los días señalados por causa de fuerza mayor, se entenderá su celebración los días siguientes hábiles, a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.642.

BARCELONA

Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado número 43, y con el número 518/1996, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Pescados y Mariscos Costa Dorada, Sociedad Anónima», y «Consignaciones García y Requeni, Sociedad Anónima», contra don Salvador Sánchez Laorden, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, habiéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa de un cuerpo y medio. Compuesta de bajos, primer piso, con una porción de terreno detrás, señalada con el número 3 en la calle Montserrat, de Papiol, de superficie 515 metros cuadrados. Linda: Derecha, sucesores de don Jaime Rabella; izquierda, casa y tierra de don Jaime Claret; espalda, tierras de don Ramón Canals, y oriente o frente, dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.375, libro 64 de Papiol, folio 58, y finca número 238.

Se valora la mitad indivisa propia a don Salvador Sánchez Laorden en la cantidad de 22.042.000 pesetas.

Caso de no ser hallado el deudor en su domicilio, sirva el presente edicto de notificación en legal forma.

Caso de suspenderse alguno de los señalamientos previstos por causas de fuerza mayor, éstos tendrán lugar al día siguiente hábil, y así sucesivamente mientras persista el impedimento que dió lugar a la suspensión.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Aurora Dueñas Laita.—68.584.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Colom Perpiñá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 513/1997-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Voraconca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8-10, quinta planta, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 11.—Piso cuarto, puerta segunda, sito en la sexta planta alta del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Lincoln,

donde le corresponde el número 29. Mide 78,5 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y galería con lavadero y terraza. Coeficiente: 5,3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 493 de San Gervasio, folio 65, finca número 23.151.

Valorada en 24.021.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial, Jordi Colom Perpiñá.—68.592.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 695/1996-B, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Antonio Marin Gómez y doña Manuela Silva González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 26 de enero de 1998, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 26 de febrero de 1998, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 26 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0624 0000 18 0695 96, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-licitador no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil y a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca que sale a pública subasta y por el tipo pactado de 14.531.780 pesetas es la que se describe a continuación:

Vivienda, piso tercero, segunda, calle Ruiz Padrón, número 90, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 804, libro 804, sección segunda, finca 33.624.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario, Juan Manuel Ávila de Encio.—68.628.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 770/1995-E, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, en reclamación de cantidad, contra las fincas hipotecadas por don Arturo Segarra Sales, respecto de las fincas números 10.112, 6.493 y 23.567, se ha acordado publicar el presente como edicto adicional al de fecha 13 de octubre de 1997, a fin de hacer constar que los tipos de las primeras subastas acordadas en dicha fecha son los siguientes:

Lot 1: Departamento número 53, piso sobreaático, puerta primera de la escalera A, de la casa números 136-138, de la avenida Madrid, de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.632, libro 245 Sants 3, folio 108, finca 10.112, inscripción primera. Tipo de la primera subasta: 18.375.000 pesetas.

Lot 2: Entidad número 55, vivienda piso sobreaático, puerta primera de la escalera B, de la casa de Barcelona, avenida Madrid, números 136-138. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.406, libro 143 Sants 3, folio 145, finca 6.493, inscripción quinta. Tipo de la primera subasta: 18.375.000 pesetas.

Lot 3: Dos treintaidosavas partes indivisas (2/32), que se imputan a las plazas de aparcamiento números 11 y 12, del departamento número 4 o semisótanos, puerta tercera de la casa números 136-138, de la avenida Madrid, de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 1.468, libro 655, folio 220, finca 23.567, inscripción trigésima novena. Tipo de la primera subasta: 2.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—68.638.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 340/1993, se siguen autos de verbal de desahucio, a instancias del Procurador don Vicente Flores Feo, en representación de doña María Tiscar Ortega Mesas, contra doña Carmen Sáez Aimón, representada por el Procurador señor Martínez Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pri-

mera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. Vivienda señalada con la letra C, situada en la segunda planta alta, con entrada por la escalera II, de la casa, en calle Verónica, 11, denominada «Edificio Granados». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 41, tomo 336, folio 124, finca número 3.772.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 01340002200/00340/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de no poder efectuar la notificación personal a la demandada de las fechas de las subastas, sirve el presente de notificación en forma a la misma.

Dado en Benidorm a 31 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—68.643.

BETANZOS

Edicto

Doña María Teresa Cortizas González-Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 7/1993, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada en los autos por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, dirigida por el Letrado don Luis Campo Vicente, contra Sociedad Agraria Transformación Montouto y don Antonio Paris Vázquez, ambos representados por el Procurador de los Tribunales don Manuel José Pedreira del Río, y contra don Guillermo Neira Ramos, doña Josefina Otero Andrade y doña Asunción Meizosa Paris, estos tres últimos en situación procesal de rebeldía, en recla-

mación de 21.400.645 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el día 2 de febrero de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Hermanos García Naveira, sin número, de Betanzos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1514).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de marzo de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1998 y hora de las trece, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y a las horas señaladas, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, haciéndoles saber que, antes de verificarse el remate, podrán librar sus bienes, pagando principal y costas, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan y tablón de anuncios de este Juzgado.

Relación de bienes objeto de subasta

Nave destinada a almacén y fábrica de piensos, sita en el lugar de Abelendro, parroquia de Montouto, Ayuntamiento de Abegondo; de 6.104 metros cuadrados. No inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valor: 2.765.696 pesetas.

Vivienda unifamiliar compuesta por planta semi-sótano, planta baja y aprovechamiento bajo cubierta, todas ellas destinadas a vivienda. En la parte de atrás dispone de un anexo. Linda: Norte, don José García; sur, finca de don Luciano Deus Cela; este, camino de Castelo, y oeste, don Eugenio Conchado. Sita en lugar de Las Regueiras, parroquia de San Martín de Meirás, Ayuntamiento de Sada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.089 Gral., libro 114, folio 194, finca 9.820, inscripción quinta.

Valor: 23.713.480 pesetas.

Edificación compuesta por varias construcciones destinadas, respectivamente, a vivienda y garaje-almacén, sita en Cotiño y también Tabernona, parroquia de Montouto, Ayuntamiento de Abegondo. Linda: Norte, más de doña María Meizoso Pérez, gavia en medio; sur, la porción segregada propiedad de don José Joaquín García Sánchez; este, parcela segregada destinada a pista, y oeste, doña María Meizoso París. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Betanzos, tomo 1.340, libro 179, folio 113, finca 12.597, inscripción segunda.

Valor: 4.039.536 pesetas.

Monte llamado Chousa dos Cotos, en la parroquia de Vizoño, del municipio de Abegondo. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 91 áreas 96 centiáreas, y confina: Norte, monte de don Manuel González Vázquez y otros; sur, otro de los herederos de don José Vázquez Pose; este, monte de don Manuel González Vázquez y más de la vendedora, hoy de «Visotres, Sociedad Anónima», y monte vecinal, y al oeste, con el camino vecinal de Folgoso de las Traviesas. Inscrita al tomo 1.212, libro 168 de Abegondo, folio 210, finca número 16.604, del Registro de la Propiedad de Betanzos.

Valor: 1.727.640 pesetas.

Labradío denominado Campo do Monte, situado en la parroquia de Montouto, del término municipal de Abegondo; de 13 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, don Ricardo Liñares Candal; sur, don Jesús Presedo Roel; este, doña Rosa Presedo Roel, y oeste, con camino. Inscrita al tomo 1.150, libro 162 de Abegondo, folio 104, finca número 15.931, del Registro de la Propiedad de Betanzos.

Valor: 466.200 pesetas.

Terreno a monte denominado Casa Blanca, en la parroquia de Montouto, del municipio de Abegondo; que mide 7 áreas 44 centiáreas. Limita: Norte, Masa común número 6; sur, don José Vidal Sanjujo; este, camino, y oeste, carretera de Santiago a Betanzos. Inscrita al tomo 1.202, libro 167 de Abegondo, folio 194, finca 16.563, del Registro de la Propiedad de Betanzos.

Valor: 520.800 pesetas.

Dado en Betanzos a 9 de octubre de 1997.—La Juez, María Teresa Cortizas González-Criado.—La Secretaria.—68.532.

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 524/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Xabier Núñez Irueta, contra don Pedro Solobarrieta Barreiro y doña Ramona Lapeña López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, izquierda, de la planta alta primera, de la casa señalada con el número 5, de la plaza particular, de Arsuaga, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al tomo 1.845, libro 412 de Begoña, folio 43, finca número 26.213-B, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.175.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—68.550.

CÁDIZ

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en esta Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 9/1995, a instancia de «Eurofred, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Marqués de Sentmenat, 97, y código de identificación fiscal A-08202715, representada por el Procurador señor Sánchez Romero, frente a «Electricidad y Frio, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Cádiz, calle Algeciras, sin número, y don José Cárdenas López, con domicilio en Cádiz, calle Trille, 23, 2.º B, sobre reclamación de 2.046.225 pesetas de principal, más 700.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Que, en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tipo de tasación que asciende a 41.250.000 pesetas y término de veinte días, la finca que se describirá al final, señalándose para el acto del remate el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar. Y, para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1998, a las diez horas, e igualmente en el mismo lugar.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a la diez horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos

y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código 1236, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por lo que queda prohibida la recepción material de dinero o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación personal al demandado, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—A instancia del acreedor podrá sacarse el bien a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien hipotecado que se subasta

Finca 12.533, tomo 1.235, libro 177, folio 79. Urbana, parcela de terreno sita en esta ciudad, en la barriada de Puntales, situada al sur de otra parcela del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, calle Algeciras, sin número; es de forma rectangular y mide 25 metros de frente por 30 metros de largo o fondo, o sea, la superficie de 750 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando al sur, con parcela de promotora «Barquillo, Sociedad Anónima»; derecha o norte, con finca de la que se segrega; al oeste o espalda, con finca de «Unión Cervecera, Sociedad Anónima», y al este o frente, con calle de Algeciras, por donde tiene su entrada.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—La Secretaría judicial.—68.470.

CARRIÓN DE LOS CONDES

Edicto

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89/1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Cardeñosa, contra la entidad mercantil «López Manzanal Cárnicas, Sociedad Limitada», y don Miguel A. López Manzanal, en reclamación de 36.095.014 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se saca a pública subasta el bien inmueble que al final se relaciona, por plazo de veinte días, y conforme a las condiciones que se expresarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1998 y hora de las once.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 24 de febrero de 1998, a las once horas.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 24 de marzo de 1998, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no será admitida la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en la misma; para la tercera subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente, también será aplicado a ella. También podrán hacerse en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a hotel, sito en la calle de La Piedad, número 37, término de Herrera de Pisuergra, que consta de planta baja, del que es titular la compañía mercantil «López Manzanal Cárnicas, Sociedad Limitada».

Inscrita en el tomo 1.752, libro 81, folio 85, finca número 5.509.

Valorada en 63.275.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 31 de octubre de 1997.—El Juez, Rafael Calvo García.—La Secretaría.—68.453.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha, recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 201/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá, en garantía del crédito que ostenta frente a don Vicente Castells Colomina y doña María Josefa Óscar García, he acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en la segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y las cer-

tificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda del Palacio de Justicia, de esta capital.

Fechas:

Primera subasta: Día 21 de enero de 1998, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 18 de febrero de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 18 de marzo de 1998, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Campo de tierra marjal, situado en Castellón, partida Lluent de la Plana, comprensivo de 6 áreas 23 centiáreas 25 decímetros cuadrados; dentro de la expresada cabida y ocupando de la misma una superficie de 110 metros cuadrados existe una edificación de planta baja solamente, tipo rural, para una vivienda distribuida interiormente y que linda por sus cuatro puntos cardinales con la finca donde se halla enclavada, y linda la totalidad de la finca: Al norte, don José Bacas Marco; sur, don Vicente Melia Nicolau; este, don Vicente Miguel Andreu, y al oeste, don Vicente Ibors Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 965, libro 255, folio 1.435, finca número 22.260.

Valoración a efectos de subasta: 10.865.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y, para conocimiento del público en general, expido el presente en Castellón a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—68.596.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María del Mar Julve Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 97/1997, seguidos a instancias de «Gedinver e Inmuebles, Sociedad Anónima», contra «Publi Nueva, Sociedad Limitada», a quienes servirá la presente de notificación en forma en el supuesto de no ser hallados, he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las fincas que al final se describen, bajo los siguientes señalamientos:

Primera subasta el día 27 de enero de 1998.

Segunda subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1998.

Tercera subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1998.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación

de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Local comercial, situado en planta primera en alto del edificio en Castellón, con fachadas recayentes a la calle Mayor, número 74, y calle Ruiz Vila, sin número. Superficie construida de 36,58 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 890, libro 180, folio 42, finca registral número 16.029.

Valoración: 13.208.000 pesetas.

2. Local destinado a trastero, situado en la planta primera en alto del edificio en Castellón, con fachadas recayentes a la calle Mayor, número 74, y calle Ruiz Vila, sin número. Superficie construida de 7,98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 890, libro 180, folio 36, finca número 16.023.

Valoración: 1.036.000 pesetas.

3. Participación indivisa del 3,03 por 100 que representa la plaza de garage de coche, número 2, del sótano tercero de la finca número 1. Local destinado a garage y trasteros que ocupa las tres plantas de sótano existentes en el edificio en Castellón, con fachadas recayentes a la calle Mayor, número 74 y calle Ruiz Vila, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 947, libro 237, folio 111, finca número 16.003/2.

Valoración: 3.600.000 pesetas.

Castellón, 16 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Julve Hernández.—El Secretario.—68.595.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 267/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador señor Ruiz Villa, contra «Obras Celsan, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.190.788 pesetas, 55.933 pesetas de intereses y 1.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el día 13 de enero de 1998, a las once horas, para la primera; el día 10 de febrero de 1998, a las once horas, para la segunda, y el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el

Banco Bilbao Vizcaya, 1377.0000.18.0267.97, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Solar cercado, sito en Carrión de Calatrava, calle San Juan, sin número. Inscrito en ese Registro, al tomo 1.523, libro 134, folio 103, finca 7.680.

Tipo: 11.240.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—68.576.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 580/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Claudio Rodríguez Muñoz y doña María Teresa Ropero Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0580/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta-

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 7. Piso o vivienda 1.º D, perteneciente al bloque 1 de la urbanización «El Soto» de Collado Villalba. Inscrita al tomo 1.580, libro 183, folio 211 del Registro de la Propiedad de Collado Villalba, finca registral 9.887.

Tipo de subasta: 10.833.964,40 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 4 de septiembre de 1997.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—68.471.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 514/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Tárrega Navarro y doña Miren Begoña Urquijo Goitia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0514/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta-

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Galapagar, urbanización «Quinta del Praderón», número 42, piso 2.º, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.829, libro 291, folio 13, finca registral 14.812.

Tipo de subasta: 16.250.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 4 de septiembre de 1997.—El Juez titular, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—68.624.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 521/1994, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Cristóbal Cañete Vidaurreta, contra don Rafael Sánchez Castro, doña María Luisa Luna Vera y don Antonio Castro Aguilar, en reclamación de 1.529.026 pesetas de principal, más 600.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien embargado a los demandados:

Urbana número 33. Vivienda letra D de planta segunda del conjunto de edificaciones compuesto de dos núcleos de edificios con fachada al camino de la barca con acceso por el portal número 2, escalera derecha, ocupa una superficie aproximada construida de 108 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios.

Valorada pericialmente en 7.352.000 pesetas.

Señalándose para que tenga lugar la misma el día 26 de enero de 1998, en la sede de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, edificio del Palacio de Justicia, primera planta derecha, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se fija como tipo de remate y salida para el bien el indicado como precio de valoración pericial.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, núme-

ro de cuenta 1439 o en la Secretaría Judicial, el 20 por 100 del mencionado tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar, junto al mismo en la forma antedicha, el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pagar el resto, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el día 23 de febrero de 1998, en la sede de este Juzgado, a las doce treinta horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, excepto el tipo de remate y salida, que será el 75 por 100 del fijado para aquella y por tanto la consignación previa lo será respecto de la cantidad que resulte de la rebaja indicada.

Asimismo, y para el caso de resultar igualmente desierto el remate de dicha subasta, se señala una tercera a celebrarse el día 23 de marzo de 1998, en el mismo sitio y a las doce treinta horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, pero ésta sin sujeción a tipo de remate, siendo la consignación previa la establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de la venta acordada y las fechas señaladas a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que no se pueda verificar dicha notificación en forma ordinaria.

Asimismo, caso de suspensión de cualquiera de las subastas acordadas por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil e igual hora.

Dado en Córdoba para su publicación a 30 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.637.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 98/1997-F, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Marín Velasco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describirá.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 20 de febrero de 1998, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Vic, números 22-24 de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.030.000 pesetas, fijado, a tal efecto, en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del día 20 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 20 de abril de 1997, y hora de las once, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

La finca a subastar es la siguiente:

Número 16. Piso tercero, puerta cuarta, de la casa número 2, bloque 1, núcleo III, hoy calle Dalia, número 3, de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat; de superficie 61 metros 53 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con caja de escalera; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de la misma planta; a la derecha, con fachada principal de la calle Dalia, y al fondo, con inmueble número 5 de dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.167 del archivo, libro 162 de Cornellá, folio 125, finca número 13.279, inscripción segunda.

Y a fin de que se lleve a efecto lo acordado y se proceda a la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro y expido el presente en Cornellá de Llobregat a 17 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—68.636.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 462/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Julia Puente Andrés y doña Raquel Segovia Jiménez, contra don Ángel Luis Bellisco Giménez y doña Dolores Gil Pozas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405, clase de procedimiento número 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Coslada (Madrid), urbanización «San Pablo», bloque 68, hoy avenida de Viena, número 8, antes 68 (finca 22). Piso 1.º N, hoy rotulado en su entrada con la letra O, situado en el portal 4. Ocupa una superficie aproximada de 84 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de «Hall», estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, el piso letra P y patio de luces; por la derecha, entrando, con espacios libres de la finca; izquierda, con el piso letra M, y por el fondo, con espacios libres de la finca. Le corresponde un cuarto trastero, con igual denominación, situado en la planta de semisótano. Representa una cuota o participación en el total del inmueble, elementos comunes y gastos de 1,09 por 100.

Título: El de compra a «Promotora de Viviendas, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Joaquín Madero Valedolmos, el 10 de junio de 1981.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Coslada, al folio 135, del tomo 639 del archivo, libro 167, finca 13.694, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 7.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 17 de noviembre de 1997.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—68.446.

CUENCA

Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 8/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, contra don Adolfo León Delgado y doña Emilia López Arias, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616, clave 17, haciendo constar el número de procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Ciudad Real, calle Alcántara, número 8, primero. Tiene una superficie construida de 82,86 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tendedero, cuarto de baño, aseo y tres dormitorios. Inscrita al folio 98, tomo 1.555, libro 751, finca número 24.343.

Valorada a efectos de subasta en 9.508.185 pesetas.

Dado en Cuenca a 20 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Asunción Solís García del Pozo.—El Secretario.—68.540.

ESTEPA

Edicto

Doña Belén de Marino y Gómez Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre ejecución de hipoteca, con el número 321/1996, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), cuya representación ostenta el Procurador señor Montes Espinosa, contra don Rafael Jiménez Montero, doña Manuela Montero Díaz y doña Fuensanta López Molina, en los que, a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble:

Casa, situada en Gilena (Sevilla), calle Paz, 38, con una superficie de 236 metros 75 centímetros cuadrados, linda: Derecha, entrando, doña Carmen Montero Díaz; izquierda, don Francisco Jurado Álvarez, y fondo, don Domingo Haro Rodríguez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al folio 228 vuelto, libro 64 de Gilena, finca número 3.136, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el día 16 de enero de 1998, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 6.211.250 pesetas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, previo ingreso en la cuenta provisional de este Juzgado existente en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, y número de cuenta 3971-0000-18-0321-96, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor, se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas; devolviéndose las cantidades consignadas por éstos una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta, el día 16 de febrero de 1998, a las doce quince horas, en el mismo lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y audiencia, el día 16 de marzo de 1998, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las indicadas subastas.

Dado en Estepa a 3 de noviembre de 1997.—La Juez, Belén de Marino y Gómez Sandoval.—El Secretario.—68.632.

FERROL

Edicto

Doña Ana María Barcia Casanova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 279/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Manuel Pedro Pérez San Martín, contra la finca hipotecada por don Jesús Manuel Sande Panceiras y doña Beatriz Ríos García, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de enero de 1998, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniéndose a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos, y se entenderá que los aceptan como titulación bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1.559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 9.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, según establece la Ley, y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1998, a las doce quince horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda, se señala la tercera para el día 24 de marzo de 1998,

a las doce quince horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bien-objeto de subasta

En la casa señalada con los números 45-47 de la calle Fontañina, en Ferrol.

Número 2. Piso primero, destinado a vivienda, distribuido en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y baño con pasillo. Mide una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, casa número 41; izquierda, doña Josefa García Picos, y fondo, doña Josefa García Picos.

Cuota de participación: 18 por 100.
Inscripción: Al tomo 891, libro 237, folio 56 y finca número 23.535.

Dado en Ferrol a 29 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Barcia Casanova.—La Secretaria.—68.547.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 95/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Industrial del Croissant, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 19 de enero de 1998, y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 19 de febrero de 1998 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 23 de marzo de 1998 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará el siguiente día hábil y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018009597, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Número 139. Vivienda situada en la planta alta cuarta, puerta 11, portal tercero, bloque B, mide una superficie aproximada de 69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gandia número 1 al tomo 1.533, folio 53, finca 63.909.

Valorada para subasta en 8.400.000 pesetas.

Dado en Gandia a 21 de octubre de 1997.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—68.630.

GAVÁ

Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera instancia número 4 de Gavá,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1997, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Feixó, contra don Juan Manuel Pérez Mesa y doña Montserrat Membrado Miguel, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, la finca hipotecada que al final de éste se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del día 23 de enero de 1998, hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Merçè, número 5, de Gavá, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 5.612.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la primera, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y, caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente hábil y así sucesivamente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1998, hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1998, hora de las once, sin sujeción a tipo.

El presente sirve de notificación en forma a los demandados en este procedimiento referidos en el encabezamiento de la presente resolución.

La finca con garantía hipotecaria objeto de la subasta es la siguiente:

Finca número 2. Local destinado a vivienda, planta semisótano, puerta segunda de la casa sita en la calle Mezquita de Córdoba, número 26, de Castelldefels, a la que se accede por una escalera independiente por desnivel de su terreno y mediante una puerta comunica con la cocina-comedor. Tiene una superficie útil de 35 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en cocina-comedor, dos dormitorios y aseo. Linda: Al frente, oeste, con zona de patio de acceso a la planta semisótano, que intermedia con el solar número 109, de don Francisco Gandol Perales; por la derecha, entrando, sur, con don Francisco Gandol Perales, mediante zona de patio de uso privativo de esta vivienda; izquierda, norte, parte vivienda puerta primera de esta planta y, en parte, patio de luces, y por el fondo, este, solar número 107, propiedad de don Juan Barbancho Leal y don Blas Fernández Muñoz y patio de luces. Cuota: 12,911 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de l'Hospitalet, tomo 824, libro 445 de Castelldefels, folio 111, finca número 17.694.

Dado en Gavá a 14 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Fátima Peláez Rius.—68.622.

GETAFE

Edicto

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 46-F/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ageco, Sociedad Limitada», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado la publicación del presente.

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, Getafe, por el tipo de 19.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán en primera y segunda, posturas que no cubran el tipo que sirva para cada una de ellas.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2786 del Banco Bilbao Vizcaya (Arcas Agua, sin número, Getafe), en la cuenta número 2379/0000/18/0046/97, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gun otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 54. Local, situado en la planta baja, sin contar la de sótano, denominado 1.29, situado el octavo en la fila de la izquierda, según se entra por la entrada principal. Ocupa una superficie de 89 metros 77 decímetros cuadrados, diáfana. Linda: Por su frente, patio central de su planta y elementos comunes; por la derecha, entrando, hueco de escalera y elementos comunes de su planta; por la izquierda, local número 1.30, y por el fondo, zona libre exterior al norte de la parcela sobre la que se ubica el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 865, libro 15, sección tercera, folio 5, como finca número 1.969.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente que firmo en Getafe a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Achaerandio Guijarro.—El Secretario.—68.615.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Getxo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 299/1997, se sigue a instancia de doña María Victoria Inmaculada Echeandia Sánchez, representada por la Procuradora señora Barrera, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Concepción Casado Bidea, natural de Getxo, vecina de Getxo, calle Sarrikobaso, número 2, tercero, de noventa y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Sarrikobaso, número 2, tercero, no teniéndose de ella noticias desde el día 25 de junio de 1979, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Getxo a 21 de octubre de 1997.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—64.371. 2.ª 4-12-1997

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en resolución dictada el día de la fecha en el juicio declarativo de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 218/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Dolores Marín Valdivia, don Juan Barroso Hernández y don Juan Barroso Marín, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca más abajo descrita, cuya celebración tendrá lugar el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en avenida J. Tarradellas, número 179, sexta planta, de esta ciudad, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado el mencionado depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral de dominio o de posesión y de cargas de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se ha acordado, en prevención de que no hubiera postor, la celebración de segunda subasta el día 9 de febrero de 1998, a la misma hora y en el lugar indicado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y bajo las demás condiciones generales.

De igual forma, y en prevención de que tampoco hubiere postor, se ha acordado celebrar tercera subasta el día 9 de marzo de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores efectuar, previamente, el mismo depósito que el previsto para la segunda subasta, y bajo las demás condiciones generales.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Urbana.—Departamento número 92 o piso tercero, puerta segunda de la escalera número 197, del edificio de avenida Europa, números 191, 193, 195 y 197. Mide la superficie de 74 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la escalera de acceso; al fondo, con dominio público; a la derecha, entrando, con la puerta primera del mismo piso y escalera; a la izquierda, con la puerta primera del mismo piso, en la escalera número 195.

Tiene un coeficiente asignado de 0,903 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat al folio 9 del tomo 692, libro 17, finca registral número 2.000-N.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 6 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Rosario Mendaña Prieto.—68.588.

INCA

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354/1996, a instancias de Hipotecansa, repre-

sentado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra doña Catalina Figuerola Pujadas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 9 de febrero de 1998.

Segunda subasta: A las diez horas del día 9 de marzo de 1998.

Tercera subasta: A las diez horas del día 6 de abril de 1998.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 10.000.000 de pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda, y para la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018354-96.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sirva la publicación edictal de la presente resolución, como notificación en forma, en caso de no ser habida la demandada y terceros poseedores.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8 de orden. Local comercial planta baja, con acceso a través de un portal sin número, sito en el paseo peatonal de la ciudad de Alcedia. Ocupa una superficie construida de 94,06 meros cuadrados, señalado en el plano como número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, al tomo 3.363, libro 352 de Alcedia, folio 123, finca número 17.764.

Dado en Inca a 19 de noviembre de 1997.—La Juez, Carmen Frigola Castillón.—La Secretaria.—68.564.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 98/1992-J, promovidos por Caja de Ahorros de

Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra doña Francisca Mosquera García, don Manuel Oubel Amil, doña Julia Martínez Gestal y doña Carmen Edreira Villante, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 1.243.968 pesetas de principal e intereses, hasta el día 26 de noviembre de 1991, más los intereses pactados devengados a partir de esta última fecha y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan.

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 15 de abril de 1998, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que más adelante se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán lós interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas, y estableciéndose la consignación, a que se refiere la condición anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados, para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que pueda hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, así como los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subasta y su valor pericial

1. Labradío denominado «Cabaleiros», de superficie 7 áreas 62 centiáreas o un ferrado y medio. Confina: Norte, labradío de don Francisco Pedreira, hoy herederos de don Jesús Silveira Pedreira; sur, don Juan Fraga Rodríguez; este, doña Francisca Palleiro Bermúdez, y oeste, doña María Ambroa Rodríguez y don Jesús Loureiro Castro. Finca número 26.427, libro 346 de Arteixo, folio 107 vuelto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

Valor: 266.700 pesetas.

2. Piso tercero, izquierda, de la calle Ria de Betanzos, número 16, al sitio de Magolo y Mayolo, Agra de Caldas, municipio de Arteixo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 237, folio 186, finca número 19.685.

Valor: 6.500.000 pesetas.

Y para que así conste, y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente, en La Coruña a 10 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—68.535.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 535/1997-A, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo, contra don Fernando Díaz Bello y doña Josefa Viqueira Becerra, con domicilio en Villarrodís, número 63, tercero izquierda, Arteixo, para la ejecución de la finca hipotecada que a continuación se indica a fin de cubrir el pago de la cantidad de 2.378.180 pesetas de principal, 150.053 pesetas de intereses devengados y no satisfechos hasta el día 17 de febrero de 1997, más los intereses que a partir de dicha fecha se devenguen hasta el completo pago, y las costas.

En dichos autos se dictó providencia en el día de hoy, por la que se acuerda sacar a subasta la finca hipotecada, por término de veinte días, por las condiciones y formulismos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalándose para la primera la hora de las diez del día 24 de febrero de 1998; para la segunda, caso de no haber postores a la primera, la hora de las diez del día 24 de marzo de 1998, y para la tercera, caso de resultar desierta la segunda, la hora de las diez del día 24 de abril de 1998; cuyas subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, edificio Juzgados, cuarta planta.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1523, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta de consignaciones el importe a que se refiere el apartado anterior y acompañando el resguardo de haberla hecho en dicho establecimiento.

Tercero.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Ayuntamiento de Arteixo (La Coruña), parroquia de San Tirso de Oseiro, lugar de Villarrodís; formando parte de la casa señalada con el número 63 de dicho lugar.

Urbano.—Número 8. Piso tercero, izquierda, con relación a su acceso por las escaleras, tipo A. Local de vivienda, distribuido con arreglo a su destino, que ocupa parte de la planta tercera alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Ocupa una superficie útil aproximada de 128 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, espacio aéreo sobre la carretera de La Coruña a los Baños de

Arteijo; izquierda, entrando, visto desde tal frente, piso tercero, derecha, rellano y cañon de escaleras y espacio aéreo sobre el patio interior de luces; espalda, espacio aéreo sobre la terraza de la planta primera alta del inmueble, y derecha, pared de cierre de esta vivienda que separa de la casa número 65, de este mismo lugar de Villarrodis. Tiene como anejo inseparable, y vinculado a la misma, un trastero, debidamente identificado como de esta vivienda y ubicado en la planta de bajo cubierta del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 311 de Arteixo, folio 47, finca número 24.731.

Dicho bien fue tasado en la escritura pública de préstamo en la cantidad de 11.746.350 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Las condiciones para la segunda subasta serán las mismas de la primera, con excepción que el tipo será el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera serán también las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Para el supuesto de que no pudiesen llevarse a cabo las subastas en el día y hora indicados, se celebrarán al día siguiente hábil a la misma hora.

Asimismo, el presente servirá de notificación a los deudores, para el supuesto de que diese resultado negativo las diligencias a practicar en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Dado en La Coruña a 10 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—68.530.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/1997-T, a instancias de Caixa Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo, contra don Joham Santl, en reclamación de dos créditos hipotecarios, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los dos inmuebles a que dichos autos se contraen, efectuándose el señalamiento simultáneo de las tres subastas que prevee la Ley, y que son los siguientes:

Primera: El 26 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda: El día 2 de marzo de 1998, a iguales hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera: El día 30 de marzo de 1998, a igual hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Las fincas son las siguientes:

1. Número 36, piso 1.º A, de la plaza del Exilio, número 5, de Santa Cruz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 387 de Olerios, folio 31, finca número 30.439-N; cuyo tipo para primera subasta es de 16.200.000 pesetas, como consta en escritura de constitución de hipoteca.

2. Número 41, piso 3.º B del número 5 de la plaza de Exilio, de Santa Cruz. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 387 de Olerios, folio 46, finca número 30.449-N; cuyo tipo para primera subasta es el de 17.200.000 pesetas, como consta en escritura de constitución de hipoteca.

El resto de las condiciones con que se celebrarán las subastas se encuentran fijadas en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de fechas 18 y 29 de septiembre, respectivamente, y ambos del corriente año.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en La Coruña a 18 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—68.537.

LA LAGUNA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 402/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Reboso Machin, contra «Alan Canarias, Sociedad Anónima», don Alfred Anselstetter y doña Genoveva Anselstetter, declarados en rebeldía en los presentes autos sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Rústica. Parcela de terreno situada en lugar conocido en «La Hacienda», suerte de Las Monjas o cercado de doña Gabriela, sito en el término municipal de La Laguna, Tejina, que tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, en parte, finca del comprador don Alfred Anselstetter, y en otra línea de 20 metros, camino de Arico; sur y naciente, con resto de la finca matriz donde ésta se segrega, y al oeste, con finca del señor Anselstetter. Actualmente tiene el número de gobierno 24 del camino de Arico.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna; finca número 60.116.

Sobre dicho terreno se encuentra una construcción de dos plantas, estando destinada a aparcamiento.

Valorada pericialmente el terreno en 5.000.000 de pesetas y la construcción valorada pericialmente en 25.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa chalé a una sola vivienda, enclavada en la parte del poniente del solar, sito en el término municipal de La Laguna, pago de Tejina, donde dicen «La Hacienda», suerte de Las Monjas o cercado de doña Gabriela, midiendo el todo 1.040 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada por la mencionada casa chalé 185 metros 44 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos en habitaciones y servicios.

Linda, el todo, norte o frente, con camino público de Arico, actualmente con el número 22; al sur o fondo, y al este o izquierda, entrando, con don José Barreto García y doña Elisa Díaz Leandro, y por el oeste o derecha, con don Augusto Navanny.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna; finca número 42.400.

Valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en prevención que no hubiere postor en esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar que en la anterior, y para una posible tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 3757000017040292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de las fincas objeto de la subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pero sólo el ejecutante.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin que se hayan suplido en los mismos la falta de títulos de propiedad.

El tipo de remate será el de la valoración de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, ingresando en la mencionada cuenta

del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate, y el pliego cerrado en la Mesa del Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, «Alan Canarias, Sociedad Anónima», don Alfred Anselstetter y doña Genoveva Anselstetter de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 29 de octubre de 1997.—La Secretaria.—68.457.

LAREDO

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 15/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cuevas Íñigo, contra don Miguel A. López Samaniego y doña María Eugenia Incera Rasines, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle José Antonio, número 8, a las doce horas, por primera vez el día 14 de enero de 1998, por segunda vez el día 18 de febrero de 1998 y por tercera vez el día 25 de marzo de 1998, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración del bien embargado, que asciende: A) Vivienda, 18.500.000 pesetas, garaje anejo 1.500.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3842-0000-17-15/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor, se saca el bien a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

A) Urbana, vivienda dúplex, a la izquierda subiendo, con entrada por la planta tercera, que forma parte del edificio sito en Laredo, Las Casillas, con acceso desde la carretera a Santander existente al sur, a través del terreno propio de inmueble de uso común. La vivienda, que se desarrolla en dos plantas o niveles, dispone de cocina, aseó, salón-comedor y dos terrazas en el nivel inferior o planta alta tercera, por la cual se accede desde la escalera general, y por la escalera interior, que se inicia en el vestíbulo, se sube al nivel superior o planta alta

cuarta, compuesta de distribuidor, baño, tres dormitorios y terraza.

Ocupa, en su conjunto, 123,28 metros cuadrados de superficie, y linda: Al norte, caja de escalera y vivienda dúplex; a la derecha y sur y oeste, terreno propio del edificio de uso común y caja de escalera.

Anejo al garaje sito en la planta semisótano, al sur del portal, que es segundo, contando de sur a norte, posee este garaje al fondo o derecha o lado oeste de una salida accesoria al portal. Ocupa 29,61 metros cuadrados de superficie, y linda: Norte, portal y caja de escalera; sur, garaje primero, contando de sur a norte; este, rampa y pista común de acceso, y oeste, paso del garaje primero, contando de sur a norte, y con portal.

Inscrita al tomo 617, libro 305, folio 86, finca número 21.803 del Registro de la Propiedad de Laredo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, en caso de no ser hallados en la finca referida.

En caso de que las subastas se señalen en días festivos, se entenderá que se pasa al primer día hábil.

Dado en Laredo a 20 de octubre de 1997.—68.519.

LEÓN

Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 208/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Díez Lago, contra don Gregorio García Brunelli y doña Sara Brunelli Antolin, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación de describe:

Finca 3. Vivienda tipo A, piso segundo izquierda subiendo la escalera, de la casa número 10, de la calle Pérez Galdós, de la ciudad de León.

Tiene una superficie útil, según cédula de calificación definitiva, de 79 metros 57 decímetros cuadrados.

Consta de cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño.

Linda: Frente, portal y escalera, derecha, entrando, vivienda tipo B de las mismas planta y casa, izquierda, patio de luces que la separa del solar de don Teodoro Rodríguez Fernández, y fondo, calle de Pérez Galdós o de su situación.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad y gastos comunes del inmueble de 6,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.704, libro 201, folio 146 vuelto, finca número 10.431, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 16 de enero de 1998, a las once horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, se ha señalado para tercera subasta el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija en 10.290.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de con-

signaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119000018020897, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriores expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.—68.639.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 120/1997, a instancias de «Gedinver e Inmuebles, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, contra «Electricidad Mercantil A. Carnerero, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días para cada una, las fincas que al final se describen.

Los actos del remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38, el día 9 de febrero de 1998, a las doce quince horas, para la primera subasta. El día 9 de marzo de 1998, a las doce quince horas, para la segunda subasta, en caso de que no hubiesen postores en la primera. Y el día 15 de abril de 1998, a las doce quince horas, para el caso de que tampoco en esta última hubiesen concurrido postores. En tales actos registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, reflejado a continuación de la descripción de cada una de las fincas. Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Lucena, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1468 000 180 12097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, entendiéndose para la tercera, a efectos de tal depósito, el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos de las subastas acordadas, servirá este edicto de notificación en forma.

Fincas objeto de subasta

Elemento 45, piso vivienda tipo A, sito en segunda planta del edificio de esta ciudad de Lucena, calle Veracruz, esquina calle Capote, sin número de gobierno, con acceso por el portal 6, piso segundo, superficie construida 69,92 metros cuadrados, le pertenece como anejo inseparable un cuarto trastero en la azotea del edificio, señalado como 2.º A, del portal 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 882, libro 780 de Lucena, folio 85, finca número 12.835.

Valorada en 6.840.000 pesetas.

Elemento 46, piso vivienda tipo B, en la segunda planta en altura, del edificio sito en Lucena, calle Veracruz, esquina calle Capote, sin número de gobierno, con acceso por el portal 6, piso segundo, tipo B del portal 6, tiene una superficie construida 115,9 metros cuadrados, le pertenece como anejo inseparable un cuarto trastero en la azotea del mencionado edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 882, libro 780 de Lucena, folio 88, finca número 12.836.

Valorada en 11.240.000 pesetas.

Dado en Lucena a 22 de octubre de 1997.—La Juez, Elena Sancho Mallorquín.—El Secretario.—68.620.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 369/1996, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, domiciliada en rúa Nova, números 30 y 32, La Coruña, representada por la Procuradora doña María Carro Rodríguez, contra don Daniel Gómez Garrido, con documento nacional de identidad F 463.731, domiciliado en Gondel Pol, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el día 23 de marzo de 1998, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el día 17 de abril de 1998, a la misma, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito, y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Urbana, vivienda tipo ático en la calle Miguel de Cervantes, número 12, sexto, de esta ciudad. Registral número 24.583. Justiprecio: 5.997.825 pesetas.

2. Urbana, vivienda tipo B del tercer piso de la calle Miguel de Cervantes, número 12. Registral número 24.577. Justiprecio: 1.832.410 pesetas.

3. Urbana, vivienda tipo A del tercer piso de la calle Miguel de Cervantes, número 12. Justiprecio: 1.283.170 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—68.512.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en resolución de fecha 20 de octubre de los corrientes, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid, y bajo el número 801/1997, se tramita el juicio universal de concurso de acreedores a instancia de Banco del Comercio, representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra don José Páramo Fernández y doña María Rosario Neyra Auz, habiéndose acordado en dicha resolución la publicación del presente edicto, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, y que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado, don Joaquín Lluch Rovira, con domicilio en la calle Doctor Fleming, 24, de Madrid, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Depositario o a los Síndicos que sean nombrados, bajo los apercibimientos oportunos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia.

Y, para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—68.516.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 52/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Ureña Aranda y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1998, a las diez diez horas. El tipo de licitación para la finca número 32.440 será de 3.605.824 y para la finca número 32.632 será de 3.195.377 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de febrero de 1998, a las diez diez horas. El tipo de licitación para la finca número 32.440 será de 2.704.368 pesetas y para la finca número 32.632 será de 2.396.458 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000052/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Málaga, Pinares de Olletas. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga:

Finca número 32.440, bloque A, portal 2, dupl. G. Inscrita al tomo 1.167, folio 156, inscripción segunda.

Finca número 32.632, bloque D, portal 7, 1.º C. Inscrita al tomo 1.178, folio 94, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—68.479.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 71/1997, a instancia de don Antonio León Rama, contra don Francisco Chaperón Daza y doña Manuela Sanz Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso número 7, sito en la planta tercera, denominado tercero izquierda, de la casa número 3, de la calle Benito de Castro, barrio de Zafra de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.756 del archivo, folio 72, finca 10.536.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—68.626.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 121/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Francisco Menéndez Becerio y doña Ana María Podadera Past., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.810.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.107.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000121/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Madrid, calle General Pardiñas, número 40, sexto, centro derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.209, folio 140, finca número 82.175, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—68.513.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 580/1997, a instancia de Gestión Estudio y Asesoramiento Santa Engracia, representada por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, contra don Felipe Mateos Manso y doña Florencia Ajenjo Oliva, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, el día 25 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, el día 25 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de abril de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000580/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Carabelos, número 30, piso primero, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al folio 130, tomo 528, finca registral número 41.534, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—68.554.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Royal Life Compañía Española de Seguros Reaseguros de Vida, Sociedad Anónima», contra don Jorge Hernández Aliques, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 5. Casa chalet o vivienda unifamiliar adosada número 5, en el conjunto residencial denominado «Las Pérgolas de Pozuelo», sito

en la calle de Florentino Granizo, número 12, en Pozuelo de Alarcón (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, inscripción novena, finca número 20.872, folio 17, tomo 365, libro 358.

Tipo de subasta: 46.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 14 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—68.623.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 781/1996, a instancias de la Procuradora señora Parra Ruiz, en nombre y representación de don Francisco Uría Perales, contra don José María Ortega Calderón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el día 19 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 22, en planta baja del edificio sito en calle Doctor Gálvez Ginachero, antes del Hospital Civil, de Málaga, sin número de gobierno antes, hoy designado con el número 31, de la calle Don Juan de Austria. Consta de una sola nave, con una superficie construida de 35 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 1.719, folio 189, finca registral número 10.676-A, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 16 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—68.621.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 138/1997-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don José Antonio Bustintza Villación y doña María Sonia González Bouteffeu, en reclamación de 6.053.571 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda sita en Miranda de Ebro (Burgos). Número 16. Vivienda C de la 4.ª planta, al frente según se sube por la escalera. Se tiene acceso a la misma a través del portal, con entrada por la calle Vicente Aleixandre, caja de escalera y ascensor. Ocupa una superficie útil de 68,95 metros cuadrados y construida de 87,21 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.353, libro 426, folio 44, finca registral 40.680.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el día 13 de enero de 1998, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de febrero de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de marzo de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 11.002.900 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093000018013897,

que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Miranda de Ebro a 23 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—68.647.

MONDOÑEDO

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mondoñedo (Lugo) con esta fecha, en procedimiento judicial artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/1997, que se tramita a instancias de la Caja de Ahorros de Asturias, con domicilio social en Oviedo, plaza de la Escandalera, número 2, y código de identificación fiscal número G-33001884, representada por el Procurador señor Fernández Expósito, contra don Manuel Sabas Martínez Castrillón, don Fernando Martínez Rodríguez, don Sabas Martínez Rodríguez y don Roberto Martínez Rodríguez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la siguiente finca:

Veinticuatro. Vivienda del tipo 4, de un edificio sito en la villa de Ribadeo (Lugo), señalado con el número 10 de la calle General Franco, situada al frente y centro de la cuarta planta alta, mirando desde la calle de nueva apertura, que comunicará las calles General Franco y San Roque. Tiene una superficie construida de 102 metros 3 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios y, mirando desde la calle de nueva apertura, linda: Frente, en parte con vuelo de la calle de nueva apertura y, en parte, vivienda tipo 5 de la misma planta; izquierda, entrando, en parte con vivienda tipo 5 y, en parte, con patio de luces interior; derecha, en parte con pasillo de acceso desde las escaleras y, en parte, con vivienda tipo 3 de esa planta, y fondo, vivienda tipo 5 y pasillo de acceso citado.

Anejo: Tiene como anejo un trastero o rocho, situado en la planta bajo cubierta del inmueble, señalado con el número 4-0.

Cuota: Le corresponde una cuota en relación al total del inmueble, en cuanto a beneficios y cargas, de 2,30 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo al tomo 566, libro 237, folio 117, finca número 17.967.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcántara, sin número, Mondoñedo (Lugo), el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 12.590.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con la clave 2303-0000-18-94-97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 8 de abril de 1998, a las doce horas.

Se hace constar que si cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se entenderá el señalamiento de su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, a los efectos de la regla 7.ª inciso final del mencionado artículo 131, en caso de no ser hallados los mismos en la finca hipotecada.

Dado en Mondoñedo (Lugo) a 10 de noviembre de 1997.—El Juez.—68.575.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio suspensión de pagos, número 1/1993, a instancias de «Fundiciones Borruel, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Mora Duarte, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, y para el caso de no haber postor para todos o algunos de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, y, no habiendo tampoco postores de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1998, a las diez horas; subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija en el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Monzón, cuenta número 1994), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en poder de don José María Borruel Montanuy.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cuenta del rematante.

Bienes objeto de la subasta

1. Enfriador de arenas de fundición modelo CHM-20. Valorado en 3.540.941 pesetas.
2. Una instalación automática de volteo. Valorada en 10.080.000 pesetas.
3. Una carretilla elevadora marca «Linde» modelo H-20, con mástil número 16380129885. Valorada en 5.400.000 pesetas.
4. Una pala cargadora de ruedas marca «Fiatallis», modelo fr-7b, motor diésel y número de bastidor 630300. Valorada en 5.750.000 pesetas.

Dado en Monzón a 10 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—68.497.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 174/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Falcon Limousines, Sociedad Limitada», y don Juan Carlos Fernández Santos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.675, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada de las presentes subastas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Calle Monteamor, número 2, parcela A-13, de la urbanización «El Olivar de Mirabals», de Boadilla del Monte; sobre ella se halla construida una vivienda unifamiliar de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 541, libro 234 de Boadilla del Monte, folio 92, finca número 2.824-N, anotación letra D.

Tasada en la suma de 31.860.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 12 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—68.557.

OCAÑA

Edicto

Doña Palomà Álvarez Ambrosio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 123/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.253.528 pesetas de principal más 4.626.764 pesetas de intereses, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 14 de enero de 1998, para la primera; 11 de febrero de 1998, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 11 de marzo de 1998, para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo el actor podrá ejercer esta facultad.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve la presente para notificar al deudor, en la finca objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalado para el remate, sirviendo la presente de notificación en el caso de no hallarse en la misma.

Finca

Urbana.—Antes rústica: Un alcazer, al sitio el Parral, en Santa Cruz de la Zarza (Toledo), de 1 área 78 centiáreas; hoy solar en la calle Colón, número 14, de 168 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Al frente o mediodía, calle de situación; derecha, entrando, o saliente, don Emilio Torrijos; izquierda o poniente, don Jesús Ángel Pérez, y fondo, o norte, finca propiedad de don Antero García López.

Según el título linda al saliente y norte, la cuesta Marchán; mediodía, don Felipe Villar, y poniente, herederos de doña Amparo Platero. Es la parcela 344 del polígono 4.

Sobre esta finca existe construida la siguiente edificación:

Una vivienda de 167 metros 55 decímetros cuadrados construidos; compuesta de semisótano y planta baja. El semisótano de 111 metros cuadrados construidos, consta de hall, salón, aseo, un dormitorio y local de uso indefinido. Y la planta baja de 167 metros 55 decímetros cuadrados construidos, consta de portal de entrada, hall, pasillo distribuidor, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, trastero y terraza.

Sus linderos son los mismos que los de la finca sobre que se ha construido. La finca está valorada a efectos de subasta en 17.700.000 pesetas. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, si bien la compra del solar lo está en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 877, libro 152, folio 185, finca número 18.747, inscripción tercera.

Dado en Ocaña a 6 de noviembre de 1997.—La Juez, Paloma Álvarez Ambrosio.—68.518.

ORGAZ

Edicto

Don Raúl César Cancio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando García de Blas Rodríguez y doña Pilar Rodríguez Largo.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 27 de enero, 24 de febrero y 26 de marzo de 1998, a las diez horas.

Se notifica al propio tiempo a los referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

Único lote. Urbana en Sonseca. Una vivienda situada en la calle Doña Marina, número 6. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie de 258 metros cuadrados, destinado el resto a patio.

Inscrita al tomo 1.118, libro 140, folio 30, finca número 10.003.

Tipo para la subasta: 11.000.000 de pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior en dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subastas, y, en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 13 de octubre de 1997.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—68.480.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 354/1994, se tramitan autos de menor cuantía, seguidos a instancia de don José Manuel Gutiérrez Iglesias, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Cobián Gil-Delgado y dirigidos contra don Carlos José Ramón Álvarez López, en los que se trabó embargo para cubrir el importe del principal reclamado de 5.195.675 pesetas, más otras 2.500.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, y en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los días 17 de marzo y 16 de abril de 1998, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, 14, cuenta número 3364 0000 15 0354 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de los bienes objeto de subasta

Derechos hereditarios que don Carlos José Ramón Álvarez López posee sobre la herencia de su padre, don Carlos Álvarez Piquero, y respecto a las siguientes fincas:

1. Inmueble número 1, local comercial situado en la planta de sótano, sección posterior del edificio servido por dos portales señalados con los números 22 y 24 de la avenida de Valentín Masip. Inscrito al libro 2.045, tomo 2.790, folio 12, sección segunda, finca número 4.077, del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

2. Inmueble número 2, local comercial situado en la planta de sótano, sección delantera del edificio señalado con los números 22 y 24 de la avenida de Valentín Masip. Inscrito al libro 2.045, tomo 2.790, folio 14, sección segunda, finca número 4.078, del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

Valorándose dichos derechos en la cantidad de 27.432.369 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación al demandado don Carlos José Ramón Álvarez López, para el caso de que no fuese hallado en el domicilio señalado en autos.

Dado en Oviedo a 12 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaría judicial.—68.616.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 211/1997, a instancias de la Procuradora doña Marta Delcura Antón, en nombre y representación de Caja de España de Inversiones, contra don José María Calvo Pobes y doña Rosa María Pober Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por

el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.048.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana número 21. Piso primero derecha subiendo letra B), con entrada por el portal número 2. Mide 68 metros 67 decímetros cuadrados de superficie útil y 94 metros 31 decímetros cuadrados de superficie construida, y consta de vestíbulo, cocina-comedor, salón-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: Derecha, entrando, es fachada a la avenida Ferrocarril; izquierda, fachada posterior del bloque; fondo, piso primero izquierda del portal A-3 y número A-1, y frente, piso primero de su mismo portal, caja de escalera y ascensor. Inscrición: Lo está al tomo 1.951, folio 155, finca 29.994 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Dado en Palencia a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.631.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Luis Boraita Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Alserena, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258 000 18 0347 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda primero 1. Situada en la planta primera del bloque 7. Ocupa una superficie construida de 64,79 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, un dormitorio, un cuarto de baño, salón-cocina y terraza. Linda: Frente, entrando, con zona común de escalera interior; espalda, con zona común de escalera interior y zona común A, e izquierda, con zona común A y bloque número 6.

Registro: Tomo 1.560, libro 206, folio 97, finca número 18.947, de Roquetas de Mar.

Vivienda primero 2. Situada en la planta primera del bloque 7. Ocupa una superficie construida de 68,30 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, un dormitorio, un cuarto de baño, salón-cocina y terraza. Linda: Frente, entrando, con zona común B y vivienda primero, 3; espalda, con patio y zona común de escalera interior, e izquierda, con vivienda primero, 1.

Registro: Tomo 1.560, libro 206, folio 99, finca número 18.948 de Roquetas de Mar.

Vivienda primero 3. Situada en la planta primera del bloque 7. Ocupa una superficie construida de 109,15 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, cocina, salón, terraza, dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Frente, entrando, con zona común B; espalda, con zona común A y zona común de escalera interior, e izquierda, con zona común de escalera interior, patio y vivienda primero, 2.

Registro: Tomo 1.560, libro 206, folio 101, finca número 18.949 de Roquetas de Mar.

Vivienda segundo 1. Situada en la planta segunda del bloque 7. Ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, un dormitorio, un cuarto de baño, salón-cocina y terraza. Linda: Frente, entrando, con zona común B; derecha, con vivienda segundo, 2 y zona común de escalera interior; espalda, con zona común de escalera interior, y espalda, con zona común de escalera interior y zona común A y bloque 6.

Registro: Tomo 1.560, libro 206, folio 103, finca número 18.950 de Roquetas de Mar.

Vivienda segundo 2. Situada en la planta segunda del bloque 7. Ocupa una superficie construida de 67,80 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, un dormitorio, un cuarto de baño, salón-cocina y terraza. Linda: Frente, entrando, con zona común B y vivienda segundo, 3; espalda, con patio y zona común de escalera interior, e izquierda, con zona común de escalera interior y vivienda segundo, 1.

Registro: Tomo 1.560, libro 206, folio 105, finca número 18.951 de Roquetas de Mar.

Vivienda segundo 3. Situada en la planta segunda del bloque 7. Ocupa una superficie construida de 80,35 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, cocina, salón, terraza, un dormitorio y un cuarto de baño. Linda: Frente, entrando, con zona común B; derecha, con zona común B; y espalda, con zona común A y zona común de escalera, e izquierda, con zona común de escalera interior, patio y vivienda segundo, 2.

Registro: Tomo 1.560, libro 206, folio 107, finca número 18.952 de Roquetas de Mar.

Vivienda tercero 1. Situada en la planta tercera del bloque 7. Ocupa una superficie construida de 122,71 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, cocina, salón, terraza, un dormitorio y un cuarto de baño, a través del tramo siguiente de la propia escalera del bloque se accede a un terraza superior situada sobre la cocina y salón descritos. Linda: Frente, entrando, con zona común B; derecha, con zona común B y vivienda tercero, 2; espalda, con patio, zona común de escalera interior y zona común A, e izquierda, con zona común B y zona común A.

Registro: Tomo 1.560, libro 206, folio 109, finca número 18.953 de Roquetas de Mar.

Vivienda tercero 2. Situada en la planta tercera del bloque 7. Ocupa una superficie construida de 143,69 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, cocina, salón, terraza, un dormitorio y un cuarto de baño. Linda: Frente, entrando, con zona común B; derecha, con zona común B; espalda, con zona común A y zona común de escalera interior, e izquierda, con zona común de escalera interior, patio y vivienda tercero, 1.

Registro: Tomo 1.560, libro 206, folio 111, finca número 18.954 de Roquetas de Mar.

Tasadas, a efectos de subasta, en la sumas siguientes:

Finca número 18.947 en 6.300.000 pesetas.
Finca número 18.948 en 6.580.000 pesetas.
Finca número 18.949 en 7.980.000 pesetas.
Finca número 18.950 en 6.230.000 pesetas.
Finca número 18.951 en 6.370.000 pesetas.
Finca número 18.952 en 7.560.000 pesetas.
Finca número 18.953 en 7.770.000 pesetas.
Finca número 18.954 en 7.560.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 17 de noviembre de 1997.—El Juez, Luis Boraita Murillo.—El Secretario.—68.629.

RUBÍ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue bajo el número 585/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anóni-

ma», representado por el Procurador don Silvio Jo Hierro, contra don Emilio Corral Mula, doña Asunción Colmenero González y don Antonio Olivo Giménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Vivienda puerta segunda, en la planta piso tercero, de la escalera A-B, del inmueble sito en Rubí, avenida Can Farjo, sin número. Tiene una superficie de 84,29 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal, con vuelo de zona verde; izquierda, entrando, mismo frente, parte la vivienda puerta primera de la misma planta y escalera, el rellano de la escalera por donde tiene su entrada y la caja del ascensor; derecha, parte vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera A-7 y patio interior de luces, y fondo, parte patio interior de luces, las viviendas primera y segunda de la misma planta y escalera, y la caja del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 727, libro 352 de Rubí, folio 81, finca número 22.130, inscripción primera.

Vivienda puerta primera, en la planta piso quinto, de la escalera A-7, del citado inmueble. Tiene una superficie de 79,62 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal, con vuelo de zona verde y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, mismo frente, parte la vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, con rellano de la escalera y con patio interior de luces; derecha, vuelo de finca propiedad de Sivis, y fondo, parte con rellano escalera, por donde tiene su entrada, con patio interior de luces y la vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 727, libro 352 de Rubí, folio 138, finca número 22.168, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para la finca registral número 22.130 es de 2.616.000 pesetas, y respecto a la finca registral número 22.168 es de 2.493.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Dado en Rubí a 8 de octubre de 1997.—El Secretario.—68.478.

RUBÍ

Edicto

Don Óscar Escribano Vindel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 90/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 13 de enero de 1998; por segunda vez, el día 12 de febrero de 1998, y por tercera vez, el día 12 de marzo de 1998, siempre a las diez horas, la finca que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Cinco.—Número 5, vivienda segunda en la planta primera, con acceso por la escalera 1, del edificio o casa C—números 18 y 20, de la calle Joan Oliver—de los que integran el conjunto o bloque 7, sito en Sant Cugat del Vallés, en la manzana 7 de la unidad de Actuación 1.1/1 del Sector Ensanche Sur, con frente a dicha calle Joan Oliver, números 14 al 20. Tiene una superficie útil de 107 metros 21 decímetros cuadrados. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, tomo 1.280, libro 650 de Sant Cugat del Vallés, folio 200, finca 30.596, inscripción segunda.

Que la propietaria de la finca objeto de los presentes autos, demandada, es doña Montserrat Satorre Lecha.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 53.400.000 pesetas.

Si el día señalado para la celebración de las subastas fuese festivo, o por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse, tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de resultar regativa la notificación personal.

Dado en Rubí a 28 de octubre de 1997.—El Secretario, Óscar Escribano Vindel.—68.645.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 23/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Azcárate, contra Francisco Javier Vara Llerena y María Carmen García Bermejo, en reclamación de 28.599.378 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, de la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 55.000.000 de pesetas para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San José, sin número, planta primera, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 21 de enero de 1998 y hora de las once treinta.

Segunda subasta: El día 18 de febrero de 1998 y hora de las once treinta.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1998 y hora de las once treinta.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial situado en la planta baja del edificio «Benjamín López», de esta ciudad de San Fernando, con entrada por la calle San Juan de la Cruz; está señalado en el plano de su planta con el número 1. Ocupa una superficie construida de 173 metros cuadrados.

Dado en San Fernando a 17 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—68.634.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 76/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Lería, contra «Horno Carraca, Sociedad limitada», y don Eloy Espino Sanz, en reclamación de 8.056.148 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por

primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, de la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 12.700.000 pesetas para la primera; el 75 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San José, sin número, planta primera, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 21 de enero de 1998 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 18 de febrero de 1998 y hora de las once.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1998 y hora de las once.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.031, al libro 191, folio 76 del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Edificio destinado a industria, frente a la Salina de San Juan, el cual tiene a su frente al este, con la carretera que va al Arsenal de La Carraca, por donde está señalado hoy con el número 37. Ocupa una superficie de 397 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales la parte edificada ocupa 108 metros 75 decímetros cuadrados, correspondiendo al corral o patio los 288 metros 75 decímetros cuadrados restantes. Tiene tres departamentos.

Dado en San Fernando a 17 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—68.551.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 500/1996, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Odón A. Méndez Fagundo y doña Julia Darias Darias, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, para el día 30 de enero de 1998; en su caso, por segunda, el día 6 de marzo siguiente, y, por tercera, el día 10 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en

la avenida Tres de Mayo, número 3, de esta capital, de las fincas que al final se describen, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y haciéndose saber que, para el supuesto de que alguno de los días indicados fuera festivo, se celebrará en el siguiente día laborable, sin contar los sábados.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta

1.ª Urbana.—Solar sito en este término municipal, calle Fray Luis de Granada, señalado con el número 33, de 116 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al libro 118, folio 177, finca número 10.373.

2.ª Urbana.—Solar en este término municipal, barrio de Chamberí, de 110 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior, libro 118, folio 181, finca número 10.739.

3.ª Urbana.—Solar situado donde llaman Hoya Fria, Geneto, pago de La Costa, conocido por Las Menoras, en el término de Santa Cruz de Tenerife, de forma irregular y de extensión superficial de 27 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.721, libro 86, folio 37, finca 9.393.

Han sido valoradas, a efectos de subasta, la primera finca en 13.365.401 pesetas; la segunda, en 12.677.112 pesetas, y la tercera, en la suma de 3.161.821 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Pablo Soto Martín.—68.455.

SANTANDER

Edicto

Doña Cristina Nogues Linares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 288/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, código de identificación fiscal G-39/003785, contra don José Ramón de Juana Cruz y doña María del Pilar Gándara Toca, en reclamación de crédito

hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3870.0000.18.0288.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar en quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número dos-H. Local comercial o industrial situado en la planta semisótano de un edificio denominado bloque III, señalado su portal con el número 3, al norte del paseo del General Dávila, por donde tiene el número 268 interior, en Santander, con superficie construida, aproximada, de 91 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 1.030, tomo 2.300, folio 69, finca 70.906-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 11.288.248 pesetas.

Dado en Santander a 31 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Nogues Linares.—El Secretario.—68.477.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 85/1997, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jordi Pérez Cateura y doña María Flor Gregoris del Saz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de enero de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.056.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 9 de febrero de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar que se halla en construcción sobre una porción de terreno señalada con el número 5, que es parte de la parcela número 19-B, integrante de la urbanización «Residencial de los Pinos», en término municipal de Castell d'Aro, de superficie 210,86 metros cuadrados, equivalentes a 5.551,94 metros cuadrados, compuesta de planta semisótano, planta baja y primer piso, unidas por escalera interior. Los semisótanos, con una superficie construida de 70 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 79 decímetros cuadrados, se destinan a garaje. La planta baja, con una superficie construida de 77 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 53 metros 75 decímetros cuadrados, se distribuye en recibidor, aseo, cocina-office, paso, comedor-estar y además una terraza de 15 metros cuadrados. La planta piso, con una superficie construida de 67 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 54 metros 61 decímetros cuadrados, se distribuye en

paso, cuatro dormitorios y dos baños, y una terraza de dos metros 64 decímetros cuadrados. El resto del solar sin edificar se destina a zona verde y accesos.

Linda, en junto: Al norte, con la parcela 19-A; al sur, con resto de la parcela número 19-B (solar número 6); al oeste, con calle, y al este, con la avenida Zafir.

En el lindero oeste existe una servidumbre de paso de 1 metro de ancho, para servicio y personas, inspección, reparación y acopio de materiales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.819, libro 338 de Castell-Platja d'Aro, folio 217, finca 20.419, inscripción primera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 5 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—68.654.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Morales Adame, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Feliu de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 333/1993-R, promovidos por don Jaime Mira Matas, representada por la Procuradora doña Elisa Valles Sierra, contra don José Molins Prat y doña Concepción Ferrer Miranda, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días y por el valor de la tasación que luego se dirá, la siguiente finca:

Entidad número 2. Piso primero, puerta única en la segunda planta o primera alta de la casa número 57 de la calle de las Nieves de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona). Tiene entrada por el rellano de la escalera situado en su parte central y mediante ésta y su vestíbulo tiene acceso a dicha calle.

Mide 152 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, parte con dicha calle y parte con el chaflán de dicha calle con la de San Juan; derecha, entrando, calle San Juan; al fondo, mediante terraza de uso privativo de este departamento, con finca de don Ramón Farres o sucesores; izquierda, con la finca de don Salvador Subirachs o sucesores; debajo, con la planta primera, y arriba, piso segundo, puerta única. Tiene asignada una cuota del 30 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.111, libro 230, folio 51, finca número 18.494.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, de esta ciudad, a las diez horas del día 12 de enero de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 19.760.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades consignadas previamente por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto para la notificación de los días de señalamiento de las subastas a los demandados don José Molins Prat y doña Concepción Ferrer Miranda.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 14 de octubre de 1997.—El Juez, Antonio Morales Adame.—El Secretario.—68.544.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 371/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Caamaño Frade, contra don Francisco L. Pérez Santiago y doña Isabel Iglesias Calvo, se ha acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, del bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 13 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.931.889 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación; calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número

del expediente o procedimiento siguiente 1584/18/0371/91, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora, para el remate se notificará a los deudores, en la finca subastada, y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve de notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Número 4. Planta tercera, destinada a vivienda, de la casa número 27, del barrio de Vista Alegre, hoy número 51, de esta ciudad de Santiago de Compostela. Extensión: 60 metros cuadrados útiles. Linda: Este o frente, calle de su situación, Vista Alegre; norte, izquierda, saliendo de la casa, con casa número 28 de don Camilo Mosquera Cameán; sur, casa número 26, de don Amador Vázquez Fernández, y oeste, espalda, con terreno anejo al local número 1. Cuota: 21,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, al tomo 1.017, libro 59, folio 173, finca 4.911.

Dado en Santiago de Compostela a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—68.472.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 226/1997, instados por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Elisa Fite Redondo, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los siguientes bienes hipotecados por medio de lotes:

Lote 1: Parcela al sitio de Las Asperillas o Espe-rillas, en término de El Espinar (Segovia), urbanización «Río Moros». Está señalada con el número

ro 1 del plano general de parcelación. Tiene una superficie de 2.101 metros cuadrados. Linda: Al norte, viales; al sur, finca de don Manuel Martínez y familia y otra del Patrimonio Forestal del Estado; al este, parcela número 2, y al oeste, viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.438, libro 245, folio 142, finca registral 9.757, inscripción cuarta.

Sale a pública subasta por la cantidad de 17.858.500 pesetas.

Lote 2: Parcela al sitio de Las Asperillas o Espe-rillas, en término de El Espinar (Segovia), urbanización «Río Moros». Está señalada con el número 2 del plano general de parcelación. Tiene una superficie de 2.281 metros cuadrados. Linda: Al norte, viales; al sur, Patrimonio Forestal del Estado; al este, parcela número 3, y al oeste, parcela número 1. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 3.438, libro 245, folio 143, finca registral 9.758, inscripción cuarta.

Sale a pública subasta por la cantidad de 19.388.500 pesetas.

Lote 3: Parcela al sitio de Las Asperillas o Espe-rillas, en término de El Espinar (Segovia), urbanización «Río Moros». Está señalada con el número 3 del plano general de parcelación. Tiene una superficie de 2.079 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 4; al sur, parcela número 2; al este, Patrimonio Forestal del Estado, y al oeste, viales. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 3.438, libro 245, folio 147, finca registral 9.759, inscripción cuarta.

Sale a pública subasta por la cantidad de 17.671.500 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26 (Palacio de Justicia), el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente, a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiendo hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, avenida de Fernández Ladreda, cuenta 3929000017022697, acreditándolo, el 20 por 100 del tipo de subasta por cada uno de los lotes por los que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 21 de abril de 1998, a las doce horas.

Tipo: El 75 por 100 de lo fijado para cada uno de los lotes.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación a la demandada doña María Elisa Fite Redondo el lugar, días y fechas en que tendrá lugar la celebración de las subastas, para el caso de no poderse llevar a cabo la personal.

Dado en Segovia a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—68.500.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 723/1995, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Sabrina Casal Llamas y doña Inmaculada Casal Llamas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.779.007 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de febrero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001000018072395, oficina 5566, de la calle Granada, sin número, de Sevilla, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones. Igualmente, para el supuesto caso de que cualquiera de las subastas antes señaladas coincidiera con día festivo, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Local procedente del número 3 de la división horizontal de la casa o edificio en calle Menéndez Pelayo, 50, en planta baja, de esta capital. Se identifica como el número 3-A. Con una superficie de 378 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 (actualmente 12), al tomo 2.570, libro 377, tercera, folio 186, finca segregada de la registral 1.916, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Sevilla a 30 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—68.543.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 145/1991-4 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Andrés López y don Mariano Alemán Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4032000018014591, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Propiedad de don Juan Carlos Andrés López:

Finca integrante del edificio «Atlántico-4», calle Carlos Marx, de Sevilla, en planta tercera número 23. Piso vivienda tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 103, del tomo 1.643, libro 428 de la sección cuarta, finca 21.297, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 6.600.000 pesetas.

Propiedad de don Mariano Alemán Gómez, casa con doña Beatriz Flores Carmona:

Finca integrante del edificio «Atlántico-4», calle Carlos Marx, de Sevilla, en planta novena, número 50. Piso vivienda tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 10, tomo 1.644, libro 429 de la sección cuarta, finca 21.351, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—68.493.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 677/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Martínez Retamero, contra finca hipotecada por don Emilio Garrido Montañón y doña Rosario Manzano Rodríguez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que más adelante se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 14 de enero de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 17 de febrero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que salen a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 16.947, folio 14, tomo 2.673, libro 315, de la sección sexta, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Tipo de tasación: 13.359.487 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—68.492.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 747/1993-1, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ferreira Iglesias, contra don Manuel Ramírez Pérez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de enero de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de febrero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1998, si en las anteriores no concurrirían licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder el remate a un tercero en todas ellas (condición exclusiva del ejecutante).

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos se encuentran en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes quedan subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar en su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, en caso de no poderse verificar personalmente.

Bien que sale a subasta

Finca urbana.—Piso bajo C, portal 3, del segundo edificio denominado en calle Valeriano Bécquer, con acceso a la urbanización «Santa María de Ordas», Sevilla.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo y libro 194, folio 62, finca registral número 20.403.

Valorada en 8.729.693 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario judicial.—68.633.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 524/1994-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», contra «Location and Sales, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036000018052494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial número 5, de la plaza de Fernando VI, cuya hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 669, folio 80, finca número 43.340, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.570.000 pesetas.

Piso, segunda, letra J, del portal número 2, que es la finca independiente número 30, de la casa en barrio Bellavista, donde tiene su acceso, plaza Fernando VI y calle San Antonio Abad, cuya hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 669, folio 176, finca número 43.388, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.156.400 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—68.627.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 297/1995-tres, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan García Ortega, he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, por el precio de 6.944.907 pesetas en que ha sido valorada, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de enero de 1998, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 26 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017029795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del edicto, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en calle Llamas, 7, de la villa de Valdejarco, que mide 7 metros de frente por 11 de fondo. Linda: Derecha, entrando, casa de don Andrés Navarro López; izquierda, otra de don Gregorio Durán Domínguez, y espalda, calle Milagros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena en el tomo 863, libro 14 de Valdejarco, al folio 10, finca 750, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.944.907 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario accidental.—68.555.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 620/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fernando Vidal Nadal, don Manuel Dorado Cortés, don José Fernández Jiménez, don Francisco Javier González del Valle y don Francisco Llambias Lloréns, contra don Juan Cubero Cruz y don José María Cubero Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, de 18.750.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018062091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local en calle Rabadanes, número 15, de la localidad de La Rambla (Córdoba). De 1.800 metros cuadrados. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 25.000.000 de pesetas, siendo el tipo de esta segunda subasta, de 18.750.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—68.625.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 115/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Alicia Martínez Felipe y bajo la dirección del letrado don Gumerindo Cleramont, contra «Promociones Soria, Sociedad Limitada», con domicilio en Soria, en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos, a instancias de la parte actora, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días hábiles el bien afecto al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, el cual junto con las condiciones de la subasta se detallan a continuación.

Bien objeto de venta en pública subasta

Urbana. Cuatro. Local comercial en las plantas baja y de sótano, comunicadas en sentido vertical, del edificio sito en Soria, en la calle Mayor, número 17, con vuelta a la calle Cuchilleros, con entrada por la calle Mayor. Tiene una superficie útil en planta baja de 77 metros 48 decímetros cuadrados, y en planta de sótano de 39 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave en cada planta. Linda en planta baja: Derecha entrando, calle Cuchilleros; izquierda, corral de uso de esta finca y de toda la manzana de casas situadas al fondo del edificio; hueco de la caja de escalera y portal de acceso al edificio; fondo, don Ezequiel García, y frente, calle Mayor y hueco de la caja de escalera; y en planta de sótano, derecha, entrando, subsuelo de la calle Cuchilleros; izquierda, hueco de la caja de escalera; fondo, subsuelo de propiedad de don Ezequiel García, y frente, trasteros dos y tres de esta planta. Se le asigna una cuota de participación de 28,60 por 100.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.688, libro 393, folio 202 del municipio de Soria.

Valorado el total solar en 89.450.000 pesetas, el valor del local a efectos de subasta es el de 25.582.700 pesetas, conforme a la estipulación undécima, apartado a), 89.450.000 pesetas por 28,60 por 100.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 13 de enero de 1998, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja de esta ciudad.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de Soria, cuenta número 4166000018011597), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación, no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitase

dentro del término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberá consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también antedicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Igualmente las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, la audiencia del día 10 de febrero de 1998, a la misma hora y lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de las condiciones.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, la audiencia del día 10 de marzo de 1998, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que, bien el actor, que no hubiese sido rematante, bien el dueño de la finca, o bien un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les conviniere, preceptuado en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Adviértase que la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen.

Igualmente se advierte que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda liquidación que se derive de la misma, serán por cuenta del adjudicatario.

En su caso servirá el presente y su publicación de notificación en forma al deudor hipotecario de los expresados señalamientos.

Dado en Soria a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—68.517.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Avelino Mourelo Núñez, representados por el Procurador señor Recio del Pozo, contra doña Aurora Elisa Murga Fernández, siendo el número del procedimiento hipotecario el 43/1997, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se dirán, hipotecadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente.

Primera subasta: Día 15 de enero de 1998.

Segunda subasta: Día 25 de febrero de 1998; a prevención de que no haya postores en la primera, se señala esta en el mismo lugar y la misma audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: Día 14 de abril de 1998; igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala esta tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y la misma audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, consignado en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera subasta, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto con el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar con vivienda anexa de servicio y piscina, en el término de San Román de los Montes (Toledo). Consta de planta de sótano,

con distribuidor, leñera y cuarto de calderas, con superficie total de 17 metros cuadrados. Planta baja distribuida en «hall», estar-comedor, aseo, cocina, distribuidor, un dormitorio y un baño, con superficie total de 120 metros cuadrados. Y planta alta, que consta de dos distribuidores, cuatro dormitorios, dos baños y aseo, con superficie de 25 metros 75 decímetros cuadrados. Y planta alta, que consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño, con superficie todo ello de 24 metros 15 decímetros cuadrados. Consta con los correspondientes servicios de agua, fluido eléctrico y saneamiento. La edificación descrita se encuentra asentada sobre la parcela de terreno señalada en el plano parcelario con el número 19, en la dehesa titulada Malpartida, en término de San Román de los Montes, procedente de la denominada Regadíos de San Román, integrada en el soto denominado Nordeste. Mide 11.513 metros cuadrados. Linda: Al norte, con línea de 135 metros, con las parcelas números 26 y 27; al sur, en igual línea, con las parcelas 15 y 16; al este, en línea de 85,28 metros, con calle abierta en terrenos de la finca de que ésta procede, y al oeste, en igual línea, con parcela número 20. Dichas parcelas citadas como linderos también proceden de la finca de que ésta se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.334, libro 19, folio 170 vuelto, finca registral número 1.485.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno señalada en el plano de parcelación con el número 16 de la dehesa titulada Malpartida. Procede de la denominada Regadíos San Román, en término de San Román de los Montes, integrada en el Soto denominado Nordeste. Mide 8.250 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 90 metros, con la parcela número 19 de doña Aurora Murga Fernández, procedente también de la finca de que ésta se segregó; oeste, en línea de 98 metros, con la parcela número 16, de igual procedente; este, en línea de 92 metros, con calle abierta en terrenos de la finca de que ésta se segrega, y sur, en línea de 90 metros, con calle de peatones, también abierta en terrenos de la finca de que ésta procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.378, libro 20, folio 1 vuelto, finca registral 1.487.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Se acompaña la primera copia de dicha escritura como documento número 6.

Dado en Talavera de la Reina a 6 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—68.531.

TELDE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 211/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don José Manuel Hernández García-Talavera, contra don Gregorio Bordón Cabrera y doña Catalina Romero Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Casa terrera o de una sola planta, señalada con el número 6 de gobierno de la calle Venezuela en Agüimes. Ocupa una superficie total construida de 179 metros 50 decímetros cuadrados, constando de varias habitaciones, cocina, baño y garaje. El solar se encuentra inscrito en el tomo 614, libro 65 de Agüimes, folio 189, finca 5.210, inscripción primera.

Urbana.—Casa terrera o de planta baja, señalada con el número 20 de gobierno de la calle Almirante

Carrero Blanco, en el baldío de Arinaga, del término municipal de Agüimes. Consta de varias habitaciones, cocina y baño. Según título ocupa una extensión superficial de 75 metros cuadrados, pero en realidad, su cabida es de 189 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 906, libro 91 de Agüimes, folio 7, finca 7.834, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el día 13 de enero de 1998, a las once horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de febrero de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 12.311.075 pesetas para la primera de las fincas y 9.203.425 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3530/000/18/211/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Telde a 7 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—68.655.

TERRASSA

Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa (Barcelona) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 210/1996, a instancias de la entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra don Arturo Luis García Meilán y doña María Luz Gómez Boyero, en reclamación de la suma de 5.316.633 pesetas de principal e intereses y 1.575.000 pesetas de costas, en lo que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado, con anterioridad, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre de este Juzgado, una suma

igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el día 12 de enero de 1998, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 12 de febrero de 1998, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las doce.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente sule la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número uno.—Vivienda en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Magallanes, número 15. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados. Tiene anejo el uso exclusivo de un patio que ocupa una superficie de 41 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.657, libro 725 de la sección segunda de Terrassa, al folio 163, finca 45.611, inscripción quinta.

Tipo de tasación para subasta por segunda vez: 6.000.000 de pesetas.

Terrassa, 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Guillermo Arias Boo.—La Secretaria sustituta.—68.650.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 395/1996, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Silvio Jo Hierro, contra la finca especialmente hipotecada por doña Magdalena Campos González y don Felipe Velasco Tirado, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 27 de enero de 1998, a las diez treinta horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 23 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 18 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018039596, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta con bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en

ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.120.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda puerta 4, en la planta piso tercero, del edificio sito en el término municipal de Terrassa, dentro de la manzana 87, del polígono denominado «La Gripiá», bloque 15. Tiene una superficie de 68,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 1.717, libro 754 de la sección segunda, folio 147, finca número 46.630.

Dado en Terrassa a 10 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario, Victorio de Elena Murillo.—68.482.

TERRASSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento venta de bienes de incapaz jurisdicción voluntaria, bajo el número 251/1997, a instancia de doña Francisca Vilasai Soler contra doña Carmen Soler Mitjana, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de treinta días, el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 16 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil para enajenación de bienes de menores e incapacitados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el precio establecido en la valoración pericial, legalmente efectuada, con la rebaja del 20 por 100 del mismo para la segunda subasta.

Segunda.—No podrá admitirse postura que no cubra el valor dado al bien.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-49-0251-97, abierta en el Banco Bilbao, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Consistente en una casa de un solar a cuerpo compuesto de bajos y un piso, con patio y un cubierto, mide de ancho 4,67 metros y de fondo o largo 23,85 centímetros. Ocupa en total una superficie de 111,35 metros. Sita en la calle Ramón Borrell, de Terrassa, señalada con el número 43.

Linda: Por norte, con dicha calle; por derecha, saliendo, oriente, con casa y patio de doña Filomena Cardona y Llonch; por su izquierda, poniente, con casa de los sucesores de don Antonio Rodó, y por su espalda o mediodía, con finca de don Amadeo Arnau Col, está dotada por medio cuarto de pluma de agua de la Mina Pública.

Título: Le pertenece por herencia de su padre don Juan Soler Mitjana, según escritura de manifiestación de fecha 17 de octubre de 1956.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 796, libro 261 de la Sección 1.ª, folio 112, finca 4.150.

La finca ha sido valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—68.649.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 410/1996, promovido por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Co Caballé, doña Teresa Riba Farré, doña Josefa Riba Farré, doña María de la Sierra Poyato Cubero, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 13 de enero de 1998, a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de febrero de 1998, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 13 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 24.150.000 pesetas, corresponden 4.830.000 pesetas a registral 44.982 y 19.320.000 pesetas a registral 11.846 y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000018-0410-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 9. Vivienda en planta primera puerta tercera, de la casa número 70 de la calle Monturiol, chaflán a la carretera de Rellinars de Terrassa, ocupa una superficie útil de 120 metros 94 decímetros cuadrados, con galería abierta al patio de luces y ventilación, linda: Por su frente, sur, entendiéndose como tal la calle Monturiol, con dicha calle y rellano de la escalera de acceso; izquierda, oeste, con finca de «Inmobiliaria La Clau, Sociedad Anónima»; derecha, este, con rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta, caja del ascensor, patio de luces y ventilación y viviendas puertas primera y segunda de esta misma planta y patio de manzana vuelo del local en planta baja o semisótano departamento 3. Cuota: General 6,86 por 100 y especial de 8,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Terrassa al tomo 1.582, libro 696 de la sección segunda de Terrassa, folio 146, finca registral 44.982.

Número 7. Local comercial o tienda sexta de la casa sita en Rubí, con frente a la calle Durán y Bas en la que tiene hoy el número 22, teniendo otros frentes a las calles García Morato y Juan Maragall, sin número en dichas calles; enclavado en las plantas sótano primero y baja de dicho inmueble, con salida independiente a la calle García Morato; se compone de planta sótano primero de un almacén, de superficie útil 42 metros 20 decímetros cuadrados, y en planta baja de un local comercial o tienda, con aseó, de superficie útil 31 metros 80 decímetros cuadrados, comunicadas entre sí por escalera privativa. Linda: Por el frente, con calle García Morato; por la derecha, con la calle Durán y Bas; izquierda, con el local o tienda quinta; por el fondo, en planta sótano primero, con rampa y en planta baja con vestíbulo de entrada al inmueble; por debajo, en planta sótano primero, con el sótano segundo, y por encima, en planta baja, con el piso entresuelo, puerta segunda. Cuota: 2,36 por 100. Inscrita en el Registro número 2 de Terrassa al tomo 175, libro 539 de Rubí, folio 60, finca registral número 11.846.

Dado en Terrassa a 4 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial.—68.522.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado bajo el número 344/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, para la ejecución de hipoteca constituida por entidad mercantil «Domáñanes, Sociedad Anónima»; se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más adelante se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el día 20 de enero de 1998, a las doce

treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de cada finca objeto de subasta. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 20 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1998, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Fincas objeto de subasta

Finca urbana número 23.—Inscrita al libro 138, tomo 820, folio 108, finca número 18.953, inscripción segunda. Valor de subasta: 15.493.400 pesetas.

Finca urbana número 25.—Inscrita al libro 138, tomo 920, folio 112, finca número 18.955, inscripción segunda. Valor de subasta: 19.792.400 pesetas.

Finca urbana número 27.—Inscrita al libro 138, tomo 820, folio 116, finca número 18.957, inscripción segunda. Valor de subasta: 23.106.000 pesetas.

Finca urbana número 28.—Inscrita al libro 138, tomo 820, folio 118, finca número 18.958, inscripción primera. Valor de subasta: 23.106.000 pesetas.

Finca urbana número 29.—Inscrita al libro 138, tomo 820, folio 120, finca número 18.959, inscripción tercera. Valor de subasta: 21.868.000 pesetas.

Sitas todas las fincas en el término de Cabezón de la Sal. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de esa ciudad.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 28 de octubre de 1997.—El Secretario, Luis Sánchez García.—68.469.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado bajo el número 320/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, para la ejecución de hipoteca constituida por don Alberto Peláez Ruiz y doña Margarita García Muñoz, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el día 20 de enero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 6.600.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 17 de febrero de 1998, sirviendo de tipo

el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1998, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana 55.—Vivienda, letra D, del piso tercero, con acceso por el portal, 3, del bloque XIII, radicada en Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega, barrio de Covadonga, hoy calle Río Escudo, con una superficie útil de 52 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.090, libro 513, folio 221, finca 27.399-N, inscripción quinta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 19 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—68.467.

TORRIJOS

Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, con el número 122/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Marta Isabel Pérez Alonso, se tramita juicio universal sobre declaración en estado legal de quiebra necesaria de la mercantil «Loardy, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Narciso Pérez Puerta, en dichas actuaciones se ha dictado auto, del día de la fecha, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, queda como sigue:

«Parte dispositiva.—Doña Miren Nekane Yagüe Egaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos y su partido, dispone: Que debía acordar y acordaba no haber lugar a estimar la cuestión de competencia planteada por el Procurador de los Tribunales don Narciso Pérez Puerta, en la representación que ostenta en autos, y que debía declarar y declaraba en estado de quiebra necesaria a la mercantil «Loardy, Sociedad Limitada», con domicilio social en camino de Toledo, sin número, de la localidad de Fuensalida (Toledo), posponiendo la eficacia de esta resolución declaratoria hasta que la entidad deudora, en la persona de su representante legal, haya tenido la efectiva oportunidad de ser oído, citándosele al efecto para que comparezca el 2 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sin perjuicio de la oportuna ocupación cautelar conservativa; practíquense las indagaciones necesarias a fin de averiguar la procedencia del arresto del quebrado; quedan inhabilitados para administrar y disponer de los bienes de la mercantil demandada don Jesús González Arellano, Presidente y Consejero Delegado, don Francisco López

Gallina Cudero, Vicepresidente, y don José María Álvarez Moreno, Secretario. Se nombra Comisaria de la quiebra a doña Carmen Izquierdo Pérez, a quien se comunicará su nombramiento, por medio de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado y, previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la entidad quebrada, inventariándolo y depositándolo en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Alberto Swiec Tanembaun, el cual, antes de dar comienzo a sus funciones, comparecerá a presencia judicial a aceptar el cargo y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; procédase a la ocupación de las pertenencias de la entidad quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen, con carácter provisional, los efectos de la quiebra a la fecha del sobreseimiento en el pago de sus obligaciones, es decir, el 1 de diciembre de 1996. Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la entidad quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de Fuensalida, a fin de que remita a este Juzgado, semanalmente, toda la dirigida a la entidad quebrada, procediéndose a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que al efecto se formará; expídase mandamiento, por duplicado, al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como al de la Propiedad de Torrijos, a fin de que haga constar la incapacidad de las personas antes referenciadas para administrar y disponer de los bienes de la entidad quebrada; registrense los presentes autos en el libro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cérgese el correspondiente boletín estadístico a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el de un periódico diario de la misma, transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el Presidente y Consejero Delegado, Vicepresidente y Secretario quedan incapacitados para la administración y disposición de los bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo, al propio tiempo, en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la entidad quebrada para que lo manifiesten a la Comisaria, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeudan cantidades a la quebrada a que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas que sólo persigan bienes hipotecados; una vez que la señora Comisaria haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días, por los que resulte del Libro Mayor, o, en su caso, por los demás libros y papeles de la quebrada y las noticias que den ésta o sus dependiente, y presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución encabécense las demás piezas de este juicio universal y entréguese los edictos y despachos acordados a la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, facultándose al portador de los mismos para que cuide de su diligenciamiento. Así lo acuerdo, mando y firmo.—La Juez, Miren Nekane Yagüe Egaña.—Ante mí, Luis Díaz Rodríguez.—Firmados y rubricados.

Y con objeto de que se lleve a cabo lo mandado, expido el presente edicto a los fines acordados en la parte dispositiva que obra transcrita, en Torrijos a 24 de julio de 1997.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—68.604.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 380/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Aguilar Sánchez y doña María Luisa Pascual García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

14. La constituye la vivienda denominada segunda y situada en la planta segunda del portal número 3 de dicho edificio. Ocupa una superficie útil de 82 metros cuadrados aproximadamente. Está distribuida en varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Por su frente, rellano, caja de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal; por la derecha, entrando, vuelo sobre la zona de retranqueo; por la izquierda, vuelo sobre el patio del edificio, y por el fondo o espalda, con la vivienda izquierda de la misma planta del portal número 2. A esta vivienda le pertenece como anejo inseparable la propiedad exclusiva de la zona situada

inmediatamente encima de ella y bajo la cubierta del edificio. Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total del valor del inmueble del que forma parte, de 4,70 por 100.

Inscripción: Inscrita en el registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.996 del archivo, libro 269 del Ayuntamiento de Chinchón, folio 42, finca número 18.675.

Tipo de subasta: 11.346.705 pesetas.

Dado en Valdemoro a 6 de noviembre de 1997.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—68.511.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 465/1992, promovidos por el Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Fernando de Zárate Moltó, sobre reclamación de 5.707.846 pesetas en concepto de principal, más otros 2.000.000 de pesetas, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días, el inmueble que a continuación se describe.

La subasta se celebrará el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17, de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de junio de 1998, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado don Fernando de Zárate Moltó del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Finca. Parcela sita en término de Ribarroja del Turia, provincia de Valencia, partida de la Perla de Alcedo, con una superficie de 980 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 1.058 del archivo, libro 157 del Ayuntamiento de Ribarroja del Turia, folio 57, finca número 16.572, inscripción primera.

Valor de la primera subasta: 6.266.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1997.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—68.661.

VALLADOLID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra número 253/1996 de «Aplicaciones del Agua y Calor, Sociedad Anónima» (ADAYCA), por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 14 de enero de 1998, y hora de las nueve treinta, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Vistas número 6 del edificio de los Juzgados, sito en la calle Angustias, 40 y 44, planta baja, de Valladolid.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—68.515.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado, por resolución dictada con esta fecha, por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 1.239/1996, tramitados a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Construcciones Metálicas Cabral, Sociedad Limitada», y don Manuel Caride García, esposa efect. artículo 144, en reclamación de 2.155.889 pesetas de principal y otro 1.000.000 de pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, que luego se dirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 6 de abril de 1998, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los

de Vigo, 36150000171239/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien embargado objeto de subasta

Como de la propiedad de don Manuel Caride García y esposa, doña Carmen Benavides Pérez, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario:

1. Urbana. Casa de bajo y piso, señalada con el número 39 del barrio de Rosal Florido, en la parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, de unos 55 metros cuadrados, con terreno unido al sur-este, de unos 7 metros cuadrados, formando una sola finca de 62 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte o frente, en línea de 5 metros 70 centímetros, dicha calle Rosal Florido; sur o espalda, en igual línea, camino de servicio; este, en línea de unos 8 metros, propiedad de don Jesús de la Peña y, en parte, dicho camino de servicio en línea de 2 metros 60 centímetros, y oeste, en línea de unos 11 metros, más propiedad de don Manuel García Caride. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al folio 90 vuelto, libro 658, finca número 40.716. De dicho embargo se tomó anotación preventiva, con fecha 10 de marzo de 1997, en el tomo 1.510 del archivo, libro 658 de Vigo, folio 92 vuelto, finca número 40.716, anotación J.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 14 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—68.527.

VIGO

Edicto

doña Victoria Eugenia Fariña Rosal, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Cesáreo Vázquez Ramos, contra don José Bastero Estévez y doña Milagros Álvarez Vilas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1998.

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1998.

Tercera subasta: El día 12 de marzo de 1998.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y, si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo, conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 0000 18 00181/97, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera, la misma consignación que en la primera), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, si no los acepta, no le serán admitidas las posturas; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma de los señalamientos de subastas al demandado, don José Bastero Estévez, que se encuentra en ignorado paradero, y, asimismo, servirá de notificación a la demandada, doña Milagros Álvarez Vilas, para el caso de que ésta no sea hallada en el domicilio señalado por la parte actora para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 2. Local en planta baja, del bloque II, del conjunto residencial «Puga», en Bayona. Es el de la derecha, entrando en el portal. Mide 81 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, la carretera de Vigo-Bayona; sur, espalda, zona de solar, en parte no edificada; este, izquierda, con el portal de acceso a las viviendas y hueco de ascensores, y oeste, derecha, con patio abierto a fachada principal. Tiene su acceso directo desde la carretera y por el patio abierto a fachada, sobre el que tiene luces y vistas.

Tipo primera subasta: 18.053.000 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Victoria Eugenia Fariña Conde.—La Secretaria.—68.445.

VILA-REAL

Edicto

Don Evaristo José García Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vila-Real,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 294/1996, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Rivera Huidobro, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las diez treinta horas, por primera vez el día 15 de enero de 1998; en su caso, la segunda el día 16 de febrero de 1998, y por tercera el día 23 de marzo de 1998, las fincas que al final se describirán, propiedad de los demandados don Joaquín Almela Vicent y doña Mercedes Fuster Moliner, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no será inferior al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote 1. Número 2. Local comercial en planta segunda (a un nivel ligeramente superior al de la calle), con acceso independiente por puerta propia desde la calle Estacioneta. Ocupa una superficie construida de 254 metros 9 centímetros cuadrados, y útil de 237 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Estacioneta, zaguán de la escalera recayente a dicha calle; izquierda, entrando, edificio de viviendas con entrada por la calle Estacioneta; derecha, carretera del Grao y zaguán recayente a dicha vía.

Inscrita al tomo 1.242, libro 457 de Burriana, folio 41, finca 42.273, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 11.473.000 pesetas.

Lote 2. Número 3. Local comercial en planta baja, el de la derecha mirando la fachada desde la carretera, del tipo B. Ocupa una superficie útil de 52 metros 29 decímetros cuadrados, y construida de 57 metros 11 decímetros cuadrados, con acceso directo a la calle mediante puerta independiente, después de subir un tramo de escalera. Consta de una sola nave y sin distribución interior. Lindante: Al frente, carretera de su situación; derecha, mirando dicha fachada, y detrás, resto de solar que queda, propiedad de don Joaquín Almela Vicent y esposa; izquierda, zaguán escalera y pasillo, y detrás, resto de finca propiedad del señor Almela y esposa.

Inscrita al tomo 1.305, libro 498, folio 49, finca 43.673, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 2.795.000 pesetas.

Lote 3. Número 2. Local comercial en planta baja, el de la izquierda mirando la fachada desde la carretera, del tipo A. Ocupa una superficie útil de 70 metros 53 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 77 metros 41 decímetros cuadrados; con acceso directo a la calle mediante puerta independiente, después de subir un tramo de escalera. Consta de una sola nave y sin distribución interior. Lindante: Al frente, elementos comunes y carretera de su situación; derecha, entrando, elementos comunes; izquierda, edificio promovido por

don Joaquín Almela Vicent y esposa, recayente a la carretera del Grao, y detrás, resto de solar propiedad del señor Almela.

Inscrita al tomo 1.305, libro 498, folio 47, finca 43.672, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 3.789.000 pesetas.

Lote 4. Número 3. Local comercial en planta baja, el de la derecha mirando la fachada desde la carretera del tipo B. Ocupa una superficie útil de 67 metros cuadrados, y construida de 73 metros 17 decímetros cuadrados; con acceso directo a la calle mediante puerta independiente, después de subir un tramo de escalera. Consta de una sola nave sin distribución interior. Lindante: Al frente, carretera de su situación; derecha, mirando dicha fachada, resto de finca que queda, propiedad de don Joaquín Almela Vicent y esposa; izquierda, zaguán, escalera y patio posterior, y detrás, el citado patio posterior.

Inscrita al tomo 1.285, libro 486, folio 89, finca 43.281, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 3.303.000 pesetas.

Lote 5. Número 2. Local comercial en planta baja, el de la izquierda mirando la fachada desde la carretera, del tipo A. Ocupa una superficie útil de 59 metros 54 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 65 metros 35 decímetros cuadrados; con acceso directo a la calle mediante puerta independiente, después de subir un tramo de escalera. Consta de una sola nave y sin distribución interior. Lindante: Al frente, elementos comunes y carretera de su situación; derecha, entrando, escalerilla de peatones de acceso al sótano, elementos comunes y patio posterior del edificio; izquierda, edificio esquina entre la calle Benicarló y esta carretera, y detrás, el citado patio posterior.

Inscrita al tomo 1.285, libro 486, folio 87, finca 43.280, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 2.950.000 pesetas.

Lote 6. Quinto piso elevado izquierda, ático, número 10 del edificio sito en Burriana, calle proyecto, travesía de calle Churruga, sin número de la barriada del Grao, destinado a vivienda, dividida en habitaciones, de 107 metros 88 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, calle proyecto; derecha, mirando dicha fachada, con patio de luces, vivienda 11 y escalera; izquierda, doña María Vicente Conde, y detrás, mediante patio de luces, con don Vicente y doña Dolores Diago Bodi.

Inscrita al tomo y libro 300, folio 50, finca 35.818, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 6.413.000 pesetas.

Caso de ser alguno de los señalamientos de subasta día festivo, se celebrará al siguiente día hábil.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Burriana y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Vila-Real a 1 de octubre de 1997.—La Juez.—El Secretario, Evaristo José García Sánchez.—68.561.

VILA-REAL

Edicto

Don Evaristo José García Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vila-Real,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 78/1995, se siguen autos de menor cuantía número 78/1995, a instancias del Procurador señor Cardá Corbato, en nombre y representación de don José Bernat Ramos, contra don Pascual Mezquita Viciado, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada, que al final se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

En caso de que alguna de las fechas de señalamiento de subastas sean en día festivo, se celebrará al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda sita en esta ciudad, calle Ermita, número 87. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, libro 409, folio 49, finca registral número 39.495.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.576.682 pesetas.

Lote 2. Local sito en esta ciudad, calle Ermita, números 81, 83 y 85. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, libro 596, folio 59, finca número 54.868.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.031.100 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma al demandado, caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Vila-Real a 28 de octubre de 1997.—La Juez.—El Secretario, Evaristo José García Sánchez.—68.454.

VITORIA-GASTEIZ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz, procedimiento número 758/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de fecha 18 de noviembre de 1997, páginas 20641 y 20642, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la prevención quinta, fecha de celebración de la segunda subasta, donde dice: «... 17 de febrero de 1998, ...», debe decir: «... 16 de febrero de 1998, ...».—64.492 CO.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 587/1997-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Jesús Langara Amundarain y doña María Argeme Sebastián Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, seña-

lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

* Bienes objeto de la subasta

1. Departamento número 2, vivienda unifamiliar, sita en la villa de Zuera (Zaragoza), con frente a la calle Los Casales, de cuatro plantas, contando la baja, del tipo A. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10,47 por 100. Forma parte de un complejo urbanístico sito en Zuera (Zaragoza), calle Casales, angular calle Puilatos y Olivares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 4.172, libro 170 de Zuera, folio 70, finca número 11.528.

Valor: 14.715.000 pesetas.

2. Departamento número 9, local en planta baja o calle del inmueble, con frente a plaza La Aceña, sin número. Tiene una cuota de participación de 1,91 por 100. Forma parte de un complejo urbanístico sito en Zuera (Zaragoza), angular calle Puilatos y Olivares.

Valor: 1.635.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—68.525.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 53/1997, a instancia del actor Comunidad de Propietarios Avenida Tenor Fleta, 52, de Zaragoza, representada por el Procurador don José Ignacio San Pio Sierra, y siendo demandados herederos desconocidos o herencia yacente de doña Ángeles Aznar Calatayud, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de enero de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 12 de febrero de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 12 de marzo de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso sito en tercera planta, vivienda izquierda de la casa situada en la avenida Tenor Fleta, número 52. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.438, folio 77, finca 52.922.

Tasado en 11.117.678 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.539.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento número 139/1996, a instancia de don Alfonso Morales Manzanares, frente a «Perdicaza, Sociedad Anónima», con domicilio en Valle de los Perales; Olivar del Marqués, parcela 17, Viso del Marqués (Ciudad Real), actualmente en período de ejecución, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado señalar, por primera vez, subasta el día 27 de enero de 1998, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, si resultare desierta la segunda, el día 10 de marzo de 1998, a las

doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Cinco máquinas incubadoras de huevos de perdicaz, marca «Jamesway», modelos 252, con número de serie 381, 386, 388, 389 y 390, se valoran en 1.125.00 pesetas.

1.800 perdices, correspondientes a 900 parejas, con sus correspondientes jaulas: 7.650.000 pesetas. Total valoración: 8.775.000 pesetas.

Depositario de los bienes embargados: Representante legal de la empresa ejecutada, con domicilio en el de la misma empresa.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, calle del Rio, número 8, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y, si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Para tomar parte en las subasta, quien no sea ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0390, código de cuenta 1382 0000 64 013996, una cantidad igual al 30 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda y, a estos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

Quinto.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas quienes quieran tomar parte en las subasta, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—68.433.

MADRID

Edicto

Don Ángel J. Zuñ Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hace saber: Que por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-2/1995, ejecución número 246/1995, iniciado a instancia de

don Mariano Gil Ruiz, contra «Central Lechera de Alcalá, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares (Madrid). Finca número 5.172, libro 38, tomo 3.490, folio 204.

Urbana.—Parcela B-7 de la modificación del proyecto de compensación del plan parcial de ordenación del polígono número 26, «Matillas», de esta ciudad. Tiene forma de polígono irregular y linda: Al norte, en línea recta de 104 metros con la carretera nacional II; al este, en línea quebrada, compuesta de 3 tramos rectos, de 61 metros 50 centímetros, 50 centímetros 35 metros, con la parcela resultante B-5; al sur, en línea recta de 103 metros, con la parcela resultante B-6, y al oeste, en línea recta de 39 metros 50 centímetros, con la parcela resultante B-6 y en línea quebrada compuesta de dos tramos rectos 5 metros, 62 metros, con el arroyo de Bañuelos. Tiene una superficie aproximada de 10.840 metros 23 decímetros cuadrados, y con una edificabilidad de 44.708 metros 60 decímetros cúbicos; su uso es industrial de conformidad con la modificación del plan parcial de ordenación aprobado.

Valor de tasación: 230.205.372 pesetas.

Dicha finca se encuentra afectada con cargas 722.703.688 pesetas, cuyos créditos no tienen el carácter de superprivilegio que la anotación «Letra G» de este Juzgado, por los salarios de los últimos 30 días, por importe de 2.048.550 pesetas, no procede la valoración de dichas cargas conforme a lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley de Procedimiento Laboral, siendo el justiprecio de dicha finca, a efectos de subasta, la mencionada cantidad de 230.205.372 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de enero de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de marzo de 1998, señalándose para todas ellas como hora las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2509, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en cuarto cerrán (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del

25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se lo entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Soló las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los posturables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedo, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Ángel J. Zuñil Gómez.—68.434.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-142/1996, ejecución número 104/1996, iniciado a instancia de doña Isabel Aceytón Méndez, contra «Información y Publicaciones, Sociedad Anónima»; «Información y Prensa, Sociedad Anónima» (INPRESA); «Información y Revistas, Sociedad Anónima» (INREVISIA); «Información y distribución, Sociedad Anónima» (INDISA); «Cambio y Viajes, Sociedad Anónima» (CABISA); «Información y Gestión Uno, Sociedad Anónima», y «Gestora 16, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. Urbana. Parcela de terreno sita en el complejo urbanístico residencial «Los Ángeles de San Rafael», en la calle París, parcela número 391. Tiene una superficie de 2.170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, finca número 7.351. Tasada pericialmente en 8.680.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno sita en el complejo urbanístico residencial «Los Ángeles de San Rafael», en la calle París, parcela número 392. Mide una superficie de 2.275 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, finca número 7.352. Tasada pericialmente en 9.100.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno sita en el complejo urbanístico residencial «Los Ángeles de San Rafael», sita en la calle París, parcela número 393. Mide una superficie de 2.700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, finca número 7.353. Tasada pericialmente en 10.800.000 pesetas.

Cabeceras y marcas:

4. Marca número 1.212.470: «Bolsa 16», Boletín de Bolsa, cl. 16. Tasado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

5. Marca número 1.581.983: «Buenas Vibraciones», cl. 16. Tasado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

6. Marca número 2.000.337, «Campeones 16», cl. 16. Tasado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

7. Marca número 1.698.028: «Cantabria 16», cl. 16. Tasado pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

8. Marca número 1.132.237: «Cartera 16», cl. 16. Tasado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

9. Marca número 1.580.794: «Cataluña 16», cl. 16. Tasado pericialmente en 25.000.000 de pesetas.

10. Marca número 1.588.075: «Cataluña Diaria», cl. 16. Tasado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

11. Marca número 1.580.791: «Cataluña Hoy», cl. 16. Tasado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

12. Marca número 1.548.527: «Crónica de 7 Días», cl. 16. Tasado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

13. Marca número 1.308.143: «Crónica Semanal de la Actualidad Europea», cl. 16. Tasado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

14. Marca número 1.597.496: «Diario 16» (gráfica), cl. 16. Tasado pericialmente en 25.000.000 de pesetas.

15. Marca número 809.480: «Diario 16», cl. 16. Tasado pericialmente en 25.000.000 de pesetas.

16. Marca número 1.597.497: «Diario 16 y Gráfico», cl. 38. Tasado pericialmente en 50.000.000 de pesetas.

17. Marca número 1.597.498: «Diario 16 y Gráfico», Tasado pericialmente en 50.000.000 de pesetas.

18. Marca número 1.026.250: «Diario 16 Andalucía», cl. 16. Tasado pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

19. Marca número 1.516.546: «Diario 16 Alicante», cl. 16. Tasado pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

20. Marca número 1.516.550: «Diario 16 de Aragón», cl. 16. Tasado pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

21. Marca número 1.739.677: «Balears 16», cl. 16. Tasado pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

22. Marca número 1.739.676: «Diario 16 de Baleares», cl. 16. Tasado pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

23. Marca número 1.516.548: «Diario 16 de Burgos», cl. 16. Tasado pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

24. Marca número 1.915.162: «Diario 16 de Castilla-La Mancha», Tasado pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

25. Marca número 1.915.163: «Diario 16 de Castilla y León», cl. 16. Tasado pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

26. Marca número 1.516.545: «Diario 16 de Galicia», cl. 16. Tasado pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

27. Marca número 1.759.539: «Diario 16 de Málaga», cl. 16. Tasado pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

28. Marca número 1.516.547: «Diario 16 de Murcia», cl. 16. Tasado pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

29. Marca número 1.516.549: «Diario 16 de Valladolid», cl. 16. Tasado pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

30. Marca número 1.702.864: «Diario 16 de Valencia», cl. 16. Tasado pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

31. Marca número 1.580.789: «Diario 16 del Tajo», cl. 16. Tasado pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

32. Marca número 1.580.790: «Diario del Tajo», cl. 16. Tasado pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

33. Marca número 1.241.883: «Gente 16», cl. 16. Tasado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

34. Marca número 1.241.881: «Gente del Fin de Semana», cl. 16. Tasado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

35. Marca número 1.241.882: «Gente del Domingo», cl. 16. Tasado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

36. Marca número 1.247.102: «Guía de Madrid de Diario 16», cl. 16. Tasado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

37. Marca número 1.563.150: «Guía de Málaga de Diario 16», cl. 16. Tasado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

38. Marca número 1.563.151: «Guía de Zaragoza de Diario 16», cl. 16. Tasado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

39. Marca número 1.702.867: «Guía de Valencia de Diario 16» cl. 16. Tasado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

40. Marca número 1.702.868: «Guía de Diario 16 de Burgos», cl. 16. Tasado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

41. Marca número 1.702.866: «Guía de Diario 16 de Murcia», cl. 16. Tasado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

42. Marca número 1.702.869: «Guía de Diario 16 de Pontevedra», cl. 16. Tasado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

43. Marca número 1.702.870: «Guía de Diario 16 de Vigo», cl. 16. Tasado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

44. Marca número 1.702.871: «Guía de Diario 16 de Santiago de Compostela», cl. 16. Tasado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

45. Marca número 1.702.872: «Guía de Diario 16 de La Coruña», cl. 16. Tasado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

46. Marca número 1.702.873: «Guía de Diario 16 de Orense», cl. 16. Tasado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

47. Marca número 1.573.131: «Guía de Hogar y Televisión», cl. 16. Tasado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

48. Marca número 1.573.130: «Guía Inmobiliaria y de Hogar 16», cl. 16. Tasado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

49. Marca número 1.031.689: «Inresa. Información y Prensa», cl. 41. Tasado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

50. Marca número 1.955.692: «La Voz 16 de Cartagena», cl. 16. Tasado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

51. Marca número 1.915.165: «Milenio 16», cl. 16. Tasado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

52. Marca número 1.979.392: «Salud y Ocio», cl. 16. Tasado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

53. Marca número 1.774.070: «Tienda 16», cl. 16. Tasado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

54. Marca número 1.979.393: «Universidad y Ocio». Tasado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

55. Marca número 1.270.553: «Verano y Humo», cl. 16. Tasado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

56. Nombre comercial número 98.853, «Información y Prensa, Sociedad Anónima». Tasado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Vehículos:

57. Un turismo marca «Volvo», modelo 960, con matrícula M-8994-NY, año 1992. Tasado pericialmente en 1.340.000 pesetas.

58. Un turismo marca «BMW», modelo 735 I, con matrícula M-3506-HN, año 1987. Tasado pericialmente en 540.000 pesetas.

59. Un turismo marca «Audi», modelo 80 2.3 5 V, con matrícula M-7800-SU, año 1995. Tasado pericialmente en 1.480.000 pesetas.

60. Un turismo marca «BMW», modelo 525, con matrícula M-6198-KK, año 1989. Tasado pericialmente en 680.000 pesetas.

61. Un turismo marca «Peugeot», modelo 205 GTD, con matrícula M-9247-LW, año 1991. Tasado pericialmente en 340.000 pesetas.

62. Una furgoneta mixta marca «Renault», modelo Trafic TB43, con matrícula M-0962-JZ, año 1989. Tasado pericialmente en 90.000 pesetas.

63. Un turismo marca «Peugeot», modelo 205 SRD, con matrícula M-8379-JN, año 1989. Tasado pericialmente en 140.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 27 de enero de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de marzo de 1998, señalándose para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid, 28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—68.481.